

Reparación con sentido

Guía pedagógica



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Director General

Diego Andrés Molano Aponte

Subdirectora General

Adriana María González Maxcyclick

Director de Protección

Camilo Domínguez Gutiérrez

Asesora Subdirección General

Lyda García Delgado

Subdirección de

Restablecimiento de Derechos

Grupo de atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Jefe de Misión

Marcelo Pisani

Coordinador Programa de Atención a Niños y Niñas Desvinculados y en Riesgo de Reclutamiento

Juan Manuel Luna

Gerente de Políticas Públicas y Gestión Territorial

Daniel Fernández Gómez

Monitora de la Gerencia de Políticas Públicas y Gestión Territorial

Ana María Jiménez Cuartas

Fundación Social

Presidente

Eduardo Villar Borrero

Vicepresidente de Desarrollo (e)

Ruth Gómez Salomón

Directora Área de Incidencia en Políticas Públicas

Adriana González Rivera

Equipo técnico ICBF · OIM · Fundación Social

Ariadna Carvajal Zúñiga (ICBF)

Lyda García Delgado (ICBF)

Liliana Sánchez Gómez (OIM)

María Victoria Hoyos Álvarez (OIM)

Rommel Rojas Rubio (OIM)

Sandra Ruiz Ceballos (OIM)

Índira López Tobar (Fundación Social)

Lucero Ardila Ardila (Fundación Social)

Juan Pablo Fayad Sierra (Fundación Social)

Paola Ximena Silva Cortés (Fundación Social)

Sara Hilarión Díaz (Fundación Social)

Coordinadora de Proyecto

Irina Mago Cordido (Fundación Social)

Coordinación editorial

Oficina Asesora de Comunicaciones

Grupo de comunicación Externa

Organización Internacional para las Migraciones

Fundación Social

Fotografías

Archivo OIM y Fundación Social

Diseño e impresión

Asuntos Publicitarios Ltda.

Edición y corrección de textos

Gabriela de La Parra M.

Reparación con sentido

Guía para promover la construcción de sentido alrededor de la reparación integral en los niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito

ISBN: No. 978-958623-131-2

Primera edición, Mayo de 2013

© Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Organización Internacional para las Migraciones
Fundación Social

Esta publicación es producto del convenio NAJ 638 suscrito entre la Fundación Social, OIM y el ICBF y fue posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad del ICBF y de la Fundación Social, y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o del gobierno de los Estados Unidos de América.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Sede de la Dirección General Avenida Carrera 68 N° 64 C-75. PBX 437 7630
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Agradecimiento especial

Queremos agradecer a niños, niñas y adolescentes que participaron en los talleres realizados entre julio y octubre de 2011, dentro del proyecto “Fortalecimiento a la estrategia para la promoción de la reconciliación y reparación integral en el Programa Especializado de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes que se Desvinculan de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley”. Ustedes nos permitieron acercarnos a sus experiencias y a sus expectativas frente a los procesos de reparación y reconciliación e hicieron aportes fundamentales para construir y ajustar el contenido de esta guía. Nos interesa, precisamente, que sean ustedes quienes se beneficien con el uso de este material, que esperamos sea incorporado al tra-



bajo de los profesionales involucrados en sus procesos de atención y de restablecimiento de derechos, así como en los procesos de reparación integral y de reconciliación que se implementen en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

También queremos agradecer a los equipos técnicos y de defensorías de familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), así como a los operadores de servicio del Programa, quienes formaron parte de los talleres y compartieron con nosotros sus preguntas, sus dudas y sus experiencias. Esta guía se construyó a partir de los ejercicios que realizamos con ustedes y con niñas, niños y adolescentes del programa.

Tabla de contenido

	Presentación.....	9
1.	La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: nuevo espacio para una reparación con sentido	11
2.	¿Cómo usar esta guía?	13
3.	Claridades conceptuales necesarias para una reparación con sentido	15
3.1.	¿Qué es la reparación integral con sentido?.....	15
3.2.	¿Quiénes pueden darle sentido a la reparación?	19
3.3.	¿Cómo pueden darle sentido a la reparación las niñas, los niños y los adolescentes desvinculados?	20
3.4.	¿Cómo los profesionales del Programa de Atención Especializada pueden apoyar la construcción de sentido alrededor de la reparación integral?.....	22
3.5.	¿Para qué promover que niñas, niños y adolescentes desvinculados le den sentido a la reparación integral?	25
4.	Herramientas metodológicas para propiciar condiciones para una reparación con sentido	27
4.1.	La apuesta metodológica.....	27
4.2.	Recomendaciones para utilizar las herramientas	27
4.3.	Talleres para equipos técnicos de defensorías de familia y regionales y operadores de servicio del ICBF.....	28
4.4.	Talleres para niñas, niños y adolescentes	55
5.	Bibliografía.....	91

Presentación

Esta guía parte de la idea de que los procesos de atención y de restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes se encuentran estrechamente ligados con la adecuada implementación de la reparación integral de personas desvinculadas de los grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML). La primera etapa del restablecimiento de derechos debe ser vista como el presupuesto para iniciar la reconstrucción de los proyectos de vida, mediante las medidas de reparación integral que establece la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, de una forma preferente y diferenciada, en particular, para la educación superior y generación de empleo urbano y rural¹. Esto, con el fin de minimizar el riesgo de que niñas, niños y adolescentes vuelvan a los grupos armados organizados al margen de la ley.

La atención y restablecimiento de derechos abren el camino para que la reparación cumpla con su finalidad e integralidad y se constituya en punto de partida para la construcción de procesos de reconciliación. Por esta razón, este texto fue concebido como una herramienta para que los equipos téc-

nicos de defensorías de familia y de regionales y operadores de servicio, involucrados en la atención y en el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes desvinculados, propicien la construcción de sentido alrededor de la reparación.

Una reparación con sentido la entendemos como aquella que es recibida y comprendida como un derecho de niñas, niños o adolescentes desvinculados, que implica reconocimiento público del Estado de que los daños sufridos por ellos al ingresar a una organización armada ilegal fueron graves e injustos y que deben repararse de forma integral.

Para que la reparación integral tenga los efectos deseados será determinante el significado que la víctima pueda otorgarle y su capacidad para integrarla a un proceso de reconstrucción o construcción de su proyecto de vida. En las próximas páginas se presenta una propuesta conceptual y metodológica que busca orientar a los profesionales en esta importante labor, que debe propiciarse desde el Estado y también desde las niñas, niños y adolescentes destinatarios de las medidas de reparación.

1. Artículos 51, 130, 131, Ley 1448 de 2011.

1. LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS: UN NUEVO ESPACIO PARA LA REPARACIÓN CON SENTIDO

Los abusos y vejaciones que sufren niñas, niños y adolescentes durante las confrontaciones armadas son algunos de los hechos más difíciles de superar en los procesos de justicia transicional. El conflicto armado, que se ha extendido durante décadas en nuestro país, ha causado daños desproporcionados a miles de niños, niñas y adolescentes. Brindar medidas que contribuyan a superarlos o a mitigar sus efectos representa un gran reto para el Estado colombiano. La expedición de la Ley 1448 de 2011, también llamada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que tiene por objeto proporcionar medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado, ubica la reparación integral de niñas, niños y adolescentes en el centro del debate de las políticas públicas en Colombia.

La Ley establece que el Estado, en su conjunto, tiene el deber de reparar integralmente a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas del conflicto armado, bien sea por reclutamiento ilegal, desplazamiento forzado, muerte de uno o ambos progenitores, violencia sexual, minas antipersonales, municiones sin explotar o artefactos explosivos improvisados; así como aquellos niños, niñas y adolescentes concebidos a través de un acto sexual violento, en el marco del conflicto armado. Este instrumento legal indica que esa reparación debe ser “adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones”². La norma es contundente al determinar que niñas, niños y adolescentes deben acceder de forma preferen-



te a las medidas de atención y reparación³, lo que concuerda con la prevalencia de sus derechos y el interés superior del niño que señala la Constitución Política. Con la reparación prevista se espera que niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado puedan resignificar sus vivencias, transformar los efectos que estas generaron y fortalecer un proyecto de vida al margen de la violencia.

Experiencias previas demuestran que este objetivo podrá alcanzarse siempre que para ellos la reparación tenga sentido dentro de sus historias de vida. En esa misma medida, la reparación cobra un sentido más amplio para la sociedad, porque permite avanzar hacia la reconciliación y la paz al contribuir con la reconstrucción de los lazos de confianza. Como veremos en las próximas páginas, la Ley 1448 de 2011, también llamada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, traza una nueva ruta para que la reparación pueda tener sentido para niñas, niños y adolescentes, a partir, entre otras cosas, de su reconocimiento como víctimas y de su participación como sujetos de derechos en las distintas etapas que establece la norma.

2. Artículo 25 de la Ley 1448 de 2011.

3. La Ley otorga este trato preferente a niñas, niños y adolescentes víctimas en la implementación de las medidas de atención y reparación como educación y para la satisfacción de sus derechos, sociales, económicos y culturales (Artículos 181 y 176, Ley 1448 de 2011).

2. ¿CÓMO USAR ESTA GUÍA?



La Guía fue diseñada para ser leída y usada en orden, pues empieza con algunas aclaraciones conceptuales relevantes en el acompañamiento a niñas, niños y adolescentes en cuanto a la construcción de sentido en torno a las medidas de reparación integral. Luego, la guía propone una serie de actividades que los profesionales podrán desarrollar con niñas, niños y adolescentes en tres talleres orientados a fortalecer sus capacidades con miras a procesos de reparación integral. Además, incorpora una propuesta metodológica para dos talleres dirigidos a mejorar la capacidad de los profesionales frente al objetivo de este material.

Algunas de estas actividades se implementaron en las acciones realizadas dentro del proyecto “Fortalecimiento a la estrategia para la promoción de la reconciliación y reparación integral en el Programa Especializado de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes que se Desvinculan de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley”, entre julio y octubre de 2011. Este proyec-

to fue ejecutado por la Fundación Social en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el apoyo técnico y financiero de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la financiación de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los ejercicios se enriquecieron con la participación de niñas, niños y adolescentes, equipos técnicos de defensorías de familia, regionales, y operadores de servicio, así como de representantes de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Las actividades propuestas en esta guía fortalecerán las capacidades de niñas, niños y adolescentes para que participen en procesos de reparación con más y mejores herramientas. Es recomendable empezar a encarar el gran reto tan pronto como sea posible. No debemos esperar a que niñas, niños y adolescentes formen parte de procesos de participación y reconciliación para iniciar el uso de las herramientas que contiene este texto.

3. CLARIDADES CONCEPTUALES NECESARIAS PARA PROPICIAR UNA REPARACIÓN CON SENTIDO

3.1. ¿Qué es la reparación integral con sentido?

Para hacer un buen uso de esta guía es imprescindible que el lector comprenda el significado de un término clave y muy mencionado en estas páginas: la reparación integral con sentido. Para ello, empezaremos por aclarar qué es la reparación, luego explicaremos qué implica la reparación integral y, por último, argumentaremos en qué consiste la reparación integral con sentido en el caso de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley.

Primero, se debe entender que la reparación es un derecho que tienen las víctimas⁴ de las violaciones de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. De aquí nace el deber del Estado de crear los mecanismos para reparar integralmente a todas las personas que han sufrido las consecuencias

del conflicto armado, sin que ello implique el reconocimiento de su responsabilidad en los hechos. La obligación del Estado de garantizar el derecho a la reparación integral de las víctimas es independiente de si el responsable de la violación es un particular vinculado con grupos armados organizados al margen de la ley⁵ y sobre este recae el deber de reparar a la víctima. No obstante, de acuerdo con el Artículo 9 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras “[...] las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la presente ley, así como todas aquellas que han sido o que serán implementadas por el Estado con el objetivo de reconocer los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, no implican reconocimiento ni podrán presumirse o interpretarse como reconocimiento de la responsabilidad del Estado, derivada del daño antijurídico imputable a este en los términos del Artículo 90 de la Constitución Nacional, como tampoco ningún otro tipo de responsabilidad para el Estado o sus agentes”.

4. El Artículo 3 de la Ley 1448 considera víctimas a “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice [...]”. Posteriormente, la Corte Constitucional, en la Sentencia C-052 (2012), declaró la exequibilidad condicionada de las expresiones “en primer grado de consanguinidad, primero civil” y “cuando a esta [sic] se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida”. Decretó que todas las “personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al DIH o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los DDHH, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” son titulares de las medidas establecidas en la ley.

5. Fundación Social (2005). Los derechos de las víctimas en los procesos de justicia transicional. Justicia, verdad y reparación. Bogotá.

6. Artículo 25 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, a las víctimas, entre estas, niñas, niños y adolescentes desvinculados, se les debe reparar de manera “adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones”⁶. De esta manera, niñas, niños y adolescentes desvinculados tienen derecho a que el Estado colombiano en su conjunto les repare el daño causado por haber sido vinculados a grupos armados organizados al margen de la ley. La reparación también busca que puedan retomar los proyectos de vida frustrados o que cuenten con herramientas para construir uno que les ayude a superar las consecuencias de las agresiones sufridas. Además, este derecho implica un deber de solidaridad y respeto por parte de la sociedad civil y del sector privado con las víctimas.



La Corte Constitucional se pronunció con el Auto 251 de 2008 y advirtió sobre la “aparición de voluntariedad del ingreso de la mayoría de los menores de edad” a los grupos armados organizados al margen de la ley. Dicha Corporación añadió que “el reclutamiento de un menor para incorporarlo al conflicto armado siempre será un acto de carácter coercitivo, en el cual el menor de edad reclutado es la víctima de una forma criminal de manipulación psicológica y social en una etapa de su desarrollo en la cual está mayormente expuesto a toda suerte de engaños”.

Se debe aclarar que los daños sufridos por las víctimas de violaciones a los derechos humanos son, casi en su mayoría, irreparables. Derechos como la vida o la integridad personal no pueden restituirse ni tampoco puede devolverse el tiempo. Por este motivo, la reparación es una herramienta para ayudar a las personas a retomar las riendas de su vida después de sufrir las violaciones, pero no pretende cuantificar los daños en sentido estricto. Esta es una medida de justicia para las víctimas del conflicto armado

que busca contribuir, por medio de un proceso participativo y de reconocimiento, a la construcción de ciudadanos⁷ y a la promoción de procesos de reconciliación, como veremos más adelante.

En segundo lugar, la reparación solo será efectiva en tanto sus componentes, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, sean implementados en conjunto, es decir, de forma integral. Así, la reparación integral será aquella que comprenda las distintas medidas de reparación, de manera que realmente respondan a la complejidad de los daños causados, pues las violaciones graves a los derechos humanos provocan profundos y variados impactos en quienes las padecen y, de forma especial, quienes han sido víctimas del reclutamiento ilícito. Por esta razón, la reparación plena y efectiva es aquella que busca contrarrestar los daños sufridos por las víctimas mediante medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Estas medidas están determinadas por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras del modo que se describe a continuación:

7. De Greiff, P. (2008), “Justicia y reparaciones”, en: Díaz, C. (Ed.), Reparaciones para las víctimas de la violencia política. Estudios de caso y análisis comparado. Bogotá, ICTJ, p. 323.

Restitución

Medidas dirigidas a que la víctima vuelva a la situación anterior a la violación, por ejemplo, el regreso al lugar de residencia y el restablecimiento de derechos como la libertad, la identidad, la reintegración del empleo, la devolución de bienes, etcétera.

Indemnización

La compensación económica debe ser apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso. Comprende el daño físico o mental, los daños materiales y la pérdida de ingresos, los gastos de asistencia letrada o de expertos, servicios médicos y otro tipo de asistencia.

Rehabilitación

Incluye atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales.

Satisfacción

Incluye medidas orientadas a la cesación de las violaciones como a la búsqueda de la verdad, de los desaparecidos, la recuperación e inhumación de restos mortales, las disculpas públicas, las sanciones judiciales y las conmemoraciones.

Garantías de no repetición

Incluye las reformas institucionales encaminadas al control civil de las fuerzas armadas y de seguridad, la protección de los trabajadores de derechos humanos, la capacitación en derechos humanos, entre muchas otras medidas que aseguren que los crímenes del pasado no se vuelvan a repetir.

Por último, teniendo en cuenta los conceptos desarrollados en líneas anteriores, la reparación integral con sentido será un proceso que comprenda, por un lado, la aplicación por parte del Estado y de manera conjunta, de las medidas de reparación a los daños causados en la dinámica del conflicto armado; por otro, una construcción de sentido en torno a esas medidas por parte de niñas, niños y adolescentes en el marco de sus experiencias, de sus proyectos de vida y de la reivindicación de su dignidad. Esta idea se basa en que la reconciliación nacional solo es posible cuando se han satisfecho los derechos de las víctimas por medio de un proceso de reparación integral participativo, que permita a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado avanzar con proyectos de vida que les ayuden a superar las consecuencias de las agresiones sufridas.

La construcción de sentido se refiere a la dimensión subjetiva de la reparación en cuanto brinda a niñas, niños y adolescentes la posibilidad de construir sus propias representaciones, desde la subjetividad hasta las medidas de reparación. El hecho de que los actos y medidas de reparación tengan los efectos deseados dependerá de los deseos y las necesidades que tengan niñas, niños y adolescentes, de la significación que puedan otorgarle a esas medidas y de su capacidad para integrarlas a un proceso de reconstrucción de sus proyectos de vida. Es ahí donde lo psicosocial cobra un valor fundamental, al promover acciones que doten de sentido y fortalezcan la integración de esas medidas a los procesos de recuperación de las víctimas.

Una reparación con sentido será entonces aquella que es recibida y entendida como un derecho por el niño, niña o adolescente desvinculado, que implica el compromiso y el reconocimiento público del Estado de que los daños sufridos por ellos al ingresar a una organización armada ilegal fueron graves e injustos, por tanto, estos perjuicios deben repararse de forma integral. En este aspecto,

la indemnización es solo una de las medidas que constituyen ese derecho y que coadyuva a la materialización de la más prevalente de todas: la no repetición de los hechos. Una reparación con sentido es también un proceso participativo y diferencial en que se les reconoce como víctimas y se les dignifica, con el fin de avanzar hacia la reconciliación y el ejercicio pleno de sus derechos.

Interdependencia de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación

Además del derecho a la reparación de los daños causados como víctimas del delito del reclutamiento ilícito, los niños, niñas, adolescentes bajo esta situación tienen dos derechos más que se deben tener en cuenta para la reconciliación: el derecho a saber lo ocurrido con ocasión de la violación de sus derechos o derecho a la verdad, y el derecho a que sean castigados quienes les causaron daño, es decir, derecho a la justicia.

Estos tres derechos son interdependientes, es decir, “no es posible lograr la justicia sin la verdad. No es posible llegar a la reparación sin la justicia”⁸. Incluso, las iniciativas de reparación aisladas de otras medidas de justicia pueden ser contraproducentes, pues pueden ser consideradas por las víctimas como intentos de comprar su silencio o aquiescencia. Con la satisfacción de estos tres derechos de todas las víctimas, no solo de niñas, niños y adolescentes, el Estado colombiano busca fomentar la reconciliación y recuperar y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía plena y la confianza en la institucionalidad propia del Estado Social de Derecho⁹.

Con respecto a estos derechos, es importante destacar que con la aprobación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras el Estado colombiano reafirmó su obligación internacional y legal de investigar y sancionar a los autores y partícipes de las violaciones en que estos niñas, niños y adolescentes fueron víctimas. Es decir, se comprometió a conocer la verdad y a sancionar a los autores y partícipes, o sea, a imponer la justicia en el delito del reclutamiento ilícito, y también en cuanto a los otros hechos victimizantes de niñas, niños y adolescentes víctimas que reconoce la Ley: desplazamiento forzado, violencia sexual, minas antipersonales, municiones sin explotar, artefactos explosivos improvisados y niñas, niños y adolescentes huérfanos a causa del conflicto armado, desaparición forzada, homicidio, los niños, niñas y adolescentes concebidos como consecuencia de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

8. Corte Constitucional, Sentencia C-775/2003, M. P. Jaime Araujo Rentería.

9. Esto hace referencia al propósito de lograr el “paso” de la situación de víctima a la de ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos y a recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado Social de Derecho, permeadas en algunos casos por los grupos armados organizados al margen de la ley, pero en sentido amplio se refiere a recuperar la “institucionalidad”, es decir, el espíritu mismo del Estado Social de Derecho como modelo de gobierno garante de los derechos humanos.

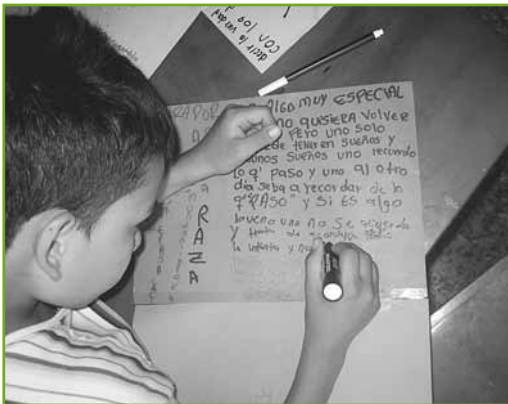
3.2. ¿Quiénes pueden darle sentido a la reparación integral?

Al proceso de reparación integral deben darle sentido todos sus actores y, de manera especial, el Estado. Sobre este recae el deber subsidiario, después del victimario, de reparar a las víctimas del conflicto armado. El sentido que impriman los representantes del Estado en estos procesos de reparación, así como la adecuada ejecución de las políticas correspondientes es un aspecto determinante para la construcción de sentido.

Entre los actores se encuentran, por supuesto, los destinatarios de las medidas, esto es, los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley¹⁰. Ellos son quienes, al serles reconocido que fueron víctimas de graves violaciones a sus derechos humanos y al participar en los procesos de reparación, podrán darle sentido a esta en tres dimen-



siones: en cuanto a sus experiencias pasadas, su situación presente y los proyectos de vida que estén elaborando para construir un futuro fuera del conflicto armado.



10. Todas las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH son titulares del derecho a obtener una reparación adecuada, efectiva y rápida. Esto tiene su fundamento en el derecho internacional de los derechos humanos y se encuentra estipulado en los siguientes instrumentos internacionales que obligan al Estado colombiano: Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 8); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 2); Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Artículo 6); Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos y Degradantes (Artículo 14); Convención sobre los Derechos del Niño (Artículo 39); Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Artículo 19); Convención Americana de Derechos Humanos (Artículos 10 y 63).

La construcción de sentido también implica que quien es reparado comprende la razón de esa reparación e identifica que el Estado le repara como una medida de justicia. En el caso de niños, niñas y adolescentes víctimas, el mensaje público que envía el Estado en este aspecto es determinante: les demuestra que las conductas del pasado no serán toleradas, que ejecuta el máximo de acciones posibles para ofrecerles un futuro libre de violencia, y para que puedan disfrutar de derechos que antes les fueron negados. Con las medidas de reparación, el Estado también busca el restablecimiento –o establecimiento, en el caso de algunas niñas, niños y adolescentes desvinculados– de los lazos de confianza cívica o ciudadana entre las víctimas y el Estado, así como promover la reconciliación y fortalecer el Estado Social de Derecho. Nuevamente, para que esto sea posible, la reparación dependerá de cómo entiendan, vivan e interpreten el ejercicio de este derecho niñas, niños y adolescentes.

¿Cómo se relaciona el reconocimiento de que las niñas, niños y adolescentes desvinculados fueron víctimas con su participación en el conflicto armado y el daño que pudieron ocasionar a otras víctimas?

Como hemos visto, la Ley 1448 de 2011 ratifica la condición de víctimas de los niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado colombiano¹¹. Sin embargo, teniendo en cuenta que cada niña, niño y adolescente está en un proceso de construcción de ciudadanía y bajo un enfoque de sujetos de derechos, es importante que identifiquen el daño que les fue causado y reconozcan el daño que eventualmente pudieron ocasionar a otros bajo la coacción a la que estuvieron sometidos. De este modo, la reparación tendrá el sentido adecuado para ellos, será un elemento para garantizar que no se repitan los hechos y evitará que regresen a los grupos armados organizados al margen de la ley.

Lo anterior es importante debido a que de esta manera cada niña, niño y adolescente víctima del conflicto armado asimilará su situación como sujeto de derechos, es decir, aquel que goza de sus derechos de manera responsable sin atentar contra los derechos de los demás. Con el propósito de garantizar que ejerzan sus derechos, debemos propiciar que, mediante un proceso de atención psicosocial, ellos comprendan las consecuencias de las acciones realizadas y se propicie un proceso de resignificación de la experiencia vivida en los grupos armados ilegales.

Es importante aclarar que niñas, niños y adolescentes, como víctimas, no tienen el deber legal de reparar a terceros. Si manifestaran su interés por resarcir el daño causado, su inquietud debe ser canalizada de tal manera que no se soslaye su situación como víctimas del conflicto armado, ni el derecho a reparación del que son titulares. Las acciones que niñas, niños y adolescentes desvinculados ejecuten, bien sea dentro de sus comunidades o dirigidas a otras víctimas, podrán ser enfocadas hacia procesos de reconciliación y de construcción de ciudadanía¹².

3.3. ¿Cómo pueden darle sentido a la reparación las niñas, los niños y los adolescentes desvinculados?

Hemos presentado algunos elementos acerca de cómo niñas, niños y adolescentes pueden darle sentido a la reparación integral, pero también hemos aclarado que la reparación no tiene una fórmula mágica: es un proceso a largo plazo que depende de diversos actores y, de forma determinante,

de sus destinatarios y del sentido que ellos le den a las medidas de reparación. Por este motivo, consideramos pertinente precisar algunas ideas que dan cuenta de cómo realmente niñas, niños y adolescentes pueden construir sentido alrededor de las medidas de reparación, y favorecer con esto sus procesos de inserción social, de construcción de ciudadanía, y entregar aportes a los procesos de reconciliación:

* Niñas, niños y adolescentes deben conocer el derecho que tienen a ser reparados de forma integral, lo que incluye la ruta institucional para ejercer ese derecho y participar. También deben conocer los otros derechos que le corresponden por haber sido víctimas

11. La Corte Constitucional, en su Sentencia 203 de 2005, señaló que si bien niñas, niños y adolescentes desvinculados son víctimas, "dicha condición no los exime per se de toda responsabilidad penal". El grado de responsabilidad penal de cada niña, niño y adolescente deberá, de acuerdo con la Corte, ser evaluado en forma individual y teniendo en cuenta diversos aspectos como su edad, su desarrollo psicológico, las circunstancias de la comisión del hecho y el grado de responsabilidad atribuible a los culpables de su reclutamiento, entre otros.

12. Hoy no existe un instrumento jurídico que otorgue a los niños, niñas y adolescentes desvinculados el deber de reparar a aquellas personas que eventualmente pudieron ser afectadas por sus acciones. Al contrario, en la legislación actual los desvinculados son sujetos de reparación.

del reclutamiento ilícito según la Ley 1448 de 2011, como la atención, la asistencia, la verdad y la justicia. Para esto es recomendable que el articulado esté al alcance de niñas, niños y adolescentes, y que los profesionales sepan dónde conseguir información sobre la ruta que deberán seguir niñas, niños y adolescentes para ejercer su derecho a la reparación integral.

* Niñas, niños y adolescentes tienen que ser reconocidos como víctimas del delito de reclutamiento ilícito y, por tanto, como destinatarios del derecho a la reparación integral. Para algunas personas, los desvinculados pueden ser vistos como victimarios. Adicionalmente, para algunas niñas, niños y adolescentes no es clara su condición de víctimas, pues esta no responde a la “decisión voluntaria” que creen haber tomado al entrar al grupo armado organizado al margen de la ley. Ambas percepciones pueden excluir a niñas, niños y adolescentes de su derecho a la reparación integral y pueden distorsionar o reforzar el sentido que tiene la reparación en los procesos de inserción social y de construcción de ciudadanía de estas niñas, niños y adolescentes.

* Niñas, niños y adolescentes tienen que entender la razón de ser del derecho a la reparación y del deber del Estado. Es preciso que la reparación sea entendida por niñas, niños y adolescentes dentro de los derechos que les deben ser garantizados y que entiendan el rol del Estado en este proceso. Niñas, niños y adolescentes deben apropiarse de las medidas de reparación e integrarlas a su proceso de construcción de ciudadanía y de confianza cívica, objetivo último de las medidas de justicia transicional.

* La reparación debe ser diferencial y debe responder a los daños causados con ocasión del delito del reclutamiento ilícito. El reconocimiento de la situación de víctima debe ir acompañado de mecanismos que permitan identificar los daños sufridos por los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo

con sus características particulares (género, ciclo vital y etnia), porque el conflicto armado les afecta de forma distinta. Por ejemplo, en el caso de las niñas, la Corte Constitucional, en el Auto 092 de 2008, reconoce que las vinculadas a grupos armados organizados al margen de la ley dentro del conflicto armado son víctimas de violencia sexual reiterada y sistemática. Será determinante pues, para la construcción de sentido, que estos daños y sus condiciones singulares se reflejen en las medidas de reparación que aborden los programas.

* La reparación debe articularse con las historias de vida, con la construcción o fortalecimiento de los proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes. Se busca que sea una acción “transformadora”, basada en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esto implica que niñas, niños y adolescentes reconozcan sus historias de vida e inicien un proceso de construcción, fortalecimiento o reconstrucción de sus proyectos de vida fuera del conflicto armado. Para el reconocimiento de las historias de vida es importante que la reparación se implemente en conjunto con medidas de esclarecimiento de la verdad. Debido al rol que tuvieron niñas, niños y adolescentes desvinculados en el conflicto armado es muy relevante que resignifiquen sus experiencias y que el nuevo proyecto de vida se plantee fuera de la violencia, con sus familias y sus comunidades. Esto incluye que los sujetos de reparación deberán comportarse como sujetos de derechos, asumiendo sus derechos con responsabilidad, como ciudadanos.

* La reparación tendrá sentido en tanto se garantice la participación efectiva, plena y sustancial de niñas, niños y adolescentes. Es necesario que intervengan para lograr varios de los aspectos desarrollados en este capítulo y para cumplir con el derecho que tienen a una participación “oportuna y efectiva” desde el diseño de los programas y planes, pasando por su implementación y ejecución, hasta su evaluación y cumplimiento, de acuerdo con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Debe existir un diálogo permanente entre las instituciones y niñas, niños y adolescentes, con el fin de que las medidas de reparación adoptadas respondan a los intereses, expectativas y deseos de sus destinatarios. En otras palabras, la participación activa de niñas, niños y adolescentes asegura, de manera fundamental, que los programas de reparación tengan sentido para ellos.

El reconocimiento de la ciudadanía de las víctimas debe ponerse en práctica a lo largo de todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de las medidas de reparación, por medio de espacios de participación y rendición de cuentas. Este es un elemento clave en el caso de los niños, pues su edad no debe conducir a la negación de su autonomía. En consecuencia, los procesos de reparación deben adoptar metodologías me-

diantes de las cuales los relatos, expectativas e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes tengan eco y logren incidir de forma real en la implementación de políticas públicas correspondientes. Esto implica que deben proporcionarse canales que atiendan y valoren las propuestas formuladas por ellos.

* Como sujetos de derechos, niñas, niños y adolescentes deben asumirse como agentes activos y participativos de la reparación. Esto implica que niñas, niños y adolescentes se comprometan con sus proyectos de vida en el marco de la reparación integral; de este modo, los procesos de reparación evitarán reforzar dinámicas asistencialistas o paternalistas. Este tipo de prácticas limita la forma como niñas, niños y adolescentes pueden darle sentido a la reparación y los concibe como sujetos pasivos.

¿Cómo no debe ser entendida la reparación?

Es clave que niñas, niños y adolescentes comprendan que la reparación no es una dádiva del Estado. Esa percepción despoja del sentido reparador a las acciones encaminadas a resarcir el daño sufrido. Por esta razón, se recomienda suprimir del vocabulario institucional términos como “servicios”, “beneficios” o “colaboración” cuando se refiere a los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esa clase de lenguaje subraya que la ruta de restablecimiento de derechos y de reparación es un “premio,” y no un derecho que tienen por ser víctimas del conflicto armado.

3.4. ¿Cómo los profesionales del Programa de Atención Especializada pueden apoyar la construcción de sentido alrededor de la reparación integral?



Por medio de los procesos de restablecimiento de derechos e integración social, los profesionales que representan al Estado colombiano tienen en sus manos la posibilidad de crear las condiciones para dotar de sentido la reparación integral ante niñas, niños y adolescentes desvinculados. Cuando decimos profesionales nos referimos a dos grupos: el que está involucrado en los procesos que son parte del Programa de Atención Especializada del ICBF y, por otro lado, el que forman los funcionarios de las distintas instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que deben estar involucrados en los

procesos de reparación y reconciliación de niñas, niños y adolescentes desvinculados. Esta guía, como hemos dicho, se ocupa de la labor del primer grupo y entrega algunas pistas sobre lo que podría hacer para lograr esta meta.

Las páginas anteriores y, específicamente, el presente capítulo, dan luces acerca de cómo estos profesionales pueden apoyar la construcción de sentido de niñas, niños y adolescentes alrededor de las medidas de reparación. Ellos deben entender que niñas, niños y adolescentes que han sufrido el delito del reclutamiento ilícito no necesariamente cuentan con herramientas para darle sentido a las medidas de reparación. Es más, en ciertos casos, pueden tener algunas condiciones que lo dificultan. Por ejemplo, para un niño, niña o adolescente, que se proyectó dentro del grupo armado organizado al margen de la ley como comandante, comprender qué es la reparación y articularla a su proyecto de vida dentro de la legalidad puede implicar grandes desafíos.

Por esta razón, la invitación va dirigida a que los profesionales reflexionen sobre cuáles retos y obstáculos median dentro de la construcción de sentido, derivada de las medidas de reparación. Debemos reiterar que no hay una única respuesta: dependerá de la experiencia y la expectativa que tenga el niño, niña o adolescente, entre otros aspectos. Sin embargo, el proyecto de vida es concebido en esta guía como un punto de partida para la tarea que nos impone la Ley 1448 de 2011. Los encargados de la atención, reparación y del restablecimiento de derechos deberán tener en cuenta que es necesario comenzar a trabajar en los proyectos de vida de estos niñas, niños y adolescentes o fortalecer los procesos que ya se hayan iniciado.

Otro elemento relevante es que los profesionales tienen que reconocer a niñas, niños y adolescentes como víctimas del conflicto armado, para luego identificarlos como su-



jetos de reparación integral. En este sentido, un trato respetuoso de parte de los funcionarios y profesionales hacia las víctimas tiene el potencial de reforzar la idea de que pueden ocupar su lugar como ciudadanos dentro de la sociedad. Por el contrario, un trato irrespetuoso y denigrante lleva a reforzar los daños causados por la victimización. Teniendo en cuenta el principio de la dignidad humana, es deber de los funcionarios contrarrestar la estigmatización y rechazo social que ha recaído sobre ellos, así como la desconfianza que pueden tener hacia el Estado (debido a la ausencia de este en sus historias de vida y también en los territorios que habitaban).

La actitud de los funcionarios se refleja tanto en el vocabulario que usan en la vida cotidiana como en el enfoque reparador y de género que evidencien en sus funciones primordiales. Esto es aún más importante, si se tiene en cuenta que la reparación es, ante todo, un proceso y que debe ser reparador en sí mismo para niñas, niños y adolescentes. Por otra parte, los profesionales deben facilitar que la comunidad reconozca el problema del reclutamiento ilícito y rechace el delito. La sociedad civil tiene un deber de solidaridad y respeto hacia las víctimas del conflicto armado, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011, lo que se articula con el proceso de inserción social que adelantan niñas, niños y adolescentes en el ICBF y con el proceso de reconciliación del que deben ser parte.

Reparación y restablecimiento de derechos

Es fundamental que los profesionales sepan transmitir a niñas, niños y adolescentes que la reparación forma parte de un proceso distinto al de restablecimiento de derechos y atención especializada que realiza el ICBF, aunque están íntimamente ligados. El restablecimiento de derechos responde a una vulneración de derechos. La reparación, en cambio, responde al daño que pudo haber causado la vulneración de los derechos con ocasión al delito del reclutamiento ilícito, en el caso de los niños, niñas y adolescentes desvinculados.

El restablecimiento de derechos busca volver a la condición anterior a la vulneración y, en los casos en que esto no sea deseable, tiene como objetivo garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes; la reparación, en cambio, busca resarcir a la víctima por los daños causados y para lograrlo debe incluir otras medidas además del restablecimiento. Por lo anterior, es importante que exista claridad sobre los conceptos de reparación integral, restablecimiento y atención. El objetivo es que los profesionales logren diferenciar con suma claridad, las medidas de asistencia y de atención de las que conforman el derecho a la reparación integral. Las primeras, si se realizan con enfoque reparador, ayudan a soportar el proceso de reparación integral.

En la siguiente tabla se establecen las diferencias entre la política social (programas sociales del Estado), el restablecimiento de derechos y la reparación:

	Política social	Restablecimiento de derechos	Reparación
Origen	Situaciones de pobreza, exclusión y desigualdad.	Cuando un derecho se vulnera (no se garantiza) o se viola (tenía el ejercicio y se lo infringen).	Graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).
Sustento normativo	Justicia distributiva y deberes estatales frente a los derechos económicos, sociales y culturales.	Protección y garantía del núcleo esencial de los derechos humanos.	Deber de garantía frente a los derechos humanos.
Finalidad	Satisfacer necesidades materiales básicas.	Medida por la cual el Estado le ordena al responsable volver a la garantía del derecho.	Borrar, en lo posible, las consecuencias del daño.
Beneficiarios	Toda la población vulnerable por causa de la pobreza.	Víctimas de violaciones o vulneraciones a los derechos humanos.	Víctimas de violaciones a los derechos humanos o infracciones al DIH.
Temporalidad	Hacia el futuro, para la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales.	En el presente, es una respuesta inmediata para hacer un ejercicio efectivo de los derechos.	El pasado, se trata de corregir los efectos de un hecho que ya pasó.

3.5. ¿Para qué promover que niñas, niños y adolescentes desvinculados le den sentido a la reparación integral?



Existen múltiples razones para fomentar que niñas, niños y adolescentes le otorguen sentido a la reparación. A continuación esbozamos algunas que consideramos relevantes:

* Para que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer el derecho que tienen como víctimas del delito de reclutamiento ilícito y puedan apropiarse de este, al articularlo con sus experiencias y realidades de la mejor manera posible.

* Para que niñas, niños y adolescentes logren mitigar o superar daños que sufrieron como víctimas del delito de reclutamiento ilícito.

* Para que, por medio de un proceso participativo, niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado retomen proyectos de vida frustrados o cuenten con herramientas para construir otros nuevos que les ayuden a superar las consecuencias de las agresiones sufridas. Esto permite que la reparación sea sostenible.

* Para que mejoren o fortalezcan sus relaciones con el Estado, pues la reparación es un mecanismo eficaz para el restablecimiento de lazos de confianza cívica entre este y las

víctimas. Así se fortalecerán los procesos de construcción de ciudadanía, que se llevan a cabo dentro del Programa de Atención Especializada.

* Para estimular la reconciliación, puesto que con la satisfacción de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, el Estado busca recuperar la confianza ciudadana y fortalecer el Estado de derecho.

* Para que niñas, niños y adolescentes desvinculados puedan trascender su situación de víctimas del conflicto armado al convertirse en ciudadanos, con derechos y responsabilidades, comprometidos con sus proyectos de vida. De esta forma también se propicia que niñas, niños y adolescentes no se vean inmersos en nuevos procesos de victimización, y se garantiza la no repetición de los hechos.

* Para fortalecer los procesos de memoria colectiva, por cuanto las medidas de satisfacción, que forman parte de la reparación, incluyen la construcción de memoria histórica que aporta a la realización del derecho a la verdad que tienen las víctimas y la sociedad. El deber de memoria también recae sobre el Estado.

4. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA PROPICIAR CONDICIONES PARA UNA REPARACIÓN CON SENTIDO

4.1. La apuesta metodológica

Esta guía plantea una ruta para trabajar en dos direcciones: fortalecer las capacidades de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley para abordar los procesos de reparación integral y apoyar la formación de los profesionales que llevarán a cabo las actividades que son parte del Programa de Atención Especializada del ICBF. En últimas, con ambos grupos se busca que niñas, niños y adolescentes tengan herramientas para darle sentido a los procesos de reparación integral que ejecute el Estado colombiano.

Para abordar un tema como la reparación integral es necesario comprender los referentes y significados que inciden en la apropiación de las medidas de reparación por parte de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa y de los profesionales. Movilizar conocimientos, habilidades y actitudes hacia la búsqueda de sentido, es la ruta metodológica escogida. Para ello, se desarrollan conjuntamente conceptos clave, partiendo de sus saberes, creencias y experiencias. A partir de ahí se resignifica su rol y su lugar en momentos pasados, presentes y futuros de la vida de cada uno y de sus comunidades, con miras a construir un proyecto de vida dentro de la reparación y la reconciliación. Las actividades propuestas también generan habilidades para escuchar, comunicarse y trabajar con otros.

Esta apuesta metodológica brindará mejores resultados si se enmarca dentro de un enfoque que responda y fortalezca la construcción de un sujeto de derechos que se prepara para ejercer su ciudadanía y podrá dar sentido a la reparación en su proyecto de vida fuera del conflicto armado.

4.2. Recomendaciones para utilizar las herramientas

Las siguientes herramientas se proponen a modo de ejemplo. Los autores de esta Guía las consideran pertinentes para desarrollar las temáticas abordadas en las páginas anteriores. El esquema propuesto consiste en tres (3) talleres de formación dirigidos a niñas, niños y adolescentes y otros dos (2) diseñados para equipos técnicos de defensorías de familia, regionales y operadores de servicio del Programa de Atención Especializada del ICBF de Niñas, Niños y Adolescentes Desvinculados de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley.

Se recomienda que el equipo técnico a cargo de la atención psicosocial de niñas, niños y adolescentes reciba los talleres de formación y facilite los talleres dirigidos a niñas, niños y adolescentes acompañados de los defensores de familia. Este equipo deberá tener en cuenta el resultado de las actividades para los procesos terapéuticos individuales que se adelanten, pues algunos ejercicios grupales merecerán una revisión posterior a escala individual. Si las actividades llegaron a ser implementadas por otras personas, previamente formadas, también deben contar con la presencia y apoyo del equipo de atención psicosocial.

En el caso de los talleres dirigidos a equipos técnicos de defensorías de familia, regionales y operadores de servicio se recomienda que los profesionales del orden nacional o regional especializados en el tema sean los responsables de liderar las actividades. Es deseable que quienes vayan a facilitar estos ejercicios se capaciten con antelación para que se familiaricen tanto con los contenidos temáticos como con las herramientas.

Será ideal comenzar con el primer taller dirigido a equipos defensoriales, direcciones

regionales y operadores de servicio para que adquieran el conocimiento base que requieren los tres talleres con niñas, niños y adolescentes. Por último, se debe concluir el proceso de formación con el segundo taller dirigido a los profesionales, en virtud de que las actividades planteadas en este requieren de la información recogida en los talleres con niñas, niños y adolescentes.

Para que las actividades propuestas puedan desarrollarse de manera adecuada, se sugiere trabajar con grupos de treinta (30) personas como máximo y que los diferentes talleres sean manejados por dos (2) facilitadores. Si en el grupo hay niñas, niños y adolescentes que presenten dificultades de lectoescritura, es preferible agruparlos con otros para que realicen las actividades en conjunto.

4.3. Talleres para equipos técnicos de defensorías de familia y regionales y operadores de servicio del ICBF

Como actores clave en la atención especializada a niñas, niños y adolescentes, los equipos técnicos de defensorías de familia y regionales y operadores de servicio del ICBF necesitan marcos de referencia y herramientas metodológicas para fortalecer sus competencias en cuanto a formación, estímulo, animación, promoción y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes. De este modo, los profesionales a cargo pueden facilitar la comprensión y participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos de reparación, reconciliación e in-

Si algún niño, niña o adolescente no desea participar en las actividades, no debe obligarse. En ese caso, puede involucrarse como apoyo del facilitador del taller y explicarle el contenido de los ejercicios. Al mismo tiempo, se recomienda explorar las razones por las cuales se abstiene.

Por otro lado, deben conservarse y analizarse los resultados y hallazgos de los talleres de formación e intercambio: conclusiones de las plenarias, matrices diligenciadas, pre-test, pos-test y otros formatos utilizados. Estos documentos permitirán tener una línea base de los conocimientos y prácticas de los participantes, así como medir los avances y logros frente a los propósitos del proceso de fortalecimiento del Programa y los objetivos generales de la reparación y reconciliación.

serción que se resumen y concretan en sus proyectos de vida.

Los talleres con estos equipos técnicos constituyen oportunidades de aprendizaje y práctica, y se desarrollan mediante la problematización de referentes sobre niñas, niños y adolescentes desvinculados, la construcción participativa de conocimientos y la elaboración de propuestas para acompañar y facilitar los procesos de reparación de niñas, niños y adolescentes, bajo una perspectiva de reconciliación.

Primer taller con equipos y operadores de servicio: los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, víctimas y sujetos de reparación

Objetivos

Fortalecer los referentes conceptuales de los profesionales en el marco del Programa, en cuanto a la condición de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y como agentes activos de los procesos de reparación y reconciliación.

Dar a conocer los elementos fundamentales referentes al concepto de reparación de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley e identificar claramente el rol que les corresponde cumplir para facilitar los procesos de reparación y reconciliación.

Resultados esperados	<p>Los integrantes de los equipos técnicos de defensorías de familias y regionales del ICBF y de las entidades operadoras de servicio estarán en capacidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir un acuerdo conceptual respecto de niñas, niños y adolescentes desvinculados como sujetos de derechos, víctimas de la violación de los mismos, sujetos de reparación y con potencial transformador en la sociedad. <p>Asimismo, podrán definir con claridad la reparación y sus elementos fundamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferenciar la reparación del restablecimiento de derechos y de los programas sociales del Estado. • Identificar cuáles son sus responsabilidades específicas dentro del proceso de reparación de niñas, niños y adolescentes desvinculados y estar en capacidad de diferenciarlas de aquellas que tienen los demás actores del proceso.
-----------------------------	--

	Resultados esperados	Indicadores
Indicadores	Los participantes construyen un acuerdo conceptual respecto a niñas, niños y adolescentes desvinculados como 1) sujetos de derechos, 2) como víctimas de violación de sus derechos, 3) como sujetos con potencial transformador y 4) como sujetos de reparación.	100% de los participantes identifica la(s) característica(s) importante(s) de cada una de las cuatro dimensiones consideradas.
	Los participantes definen con claridad la reparación y sus elementos fundamentales y establecen las diferencias entre la reparación, los programas sociales, de asistencia humanitaria y los relacionados con el restablecimiento de derechos.	90% de los participantes identifica los elementos esenciales de la reparación, e identifica claramente la diferencia entre los tres procesos.
	Los participantes identifican cuáles son sus responsabilidades específicas dentro del proceso de reparación de niñas, niños y adolescentes desvinculados y están en capacidad de diferenciarlas de aquellas que tienen los demás actores del proceso.	100% de los participantes elabora propuestas para facilitar y/o acompañar procesos de reparación y reconciliación.
Duración	Siete (7) horas	

Materiales de apoyo

Beristain, C.M. (2008), *Diálogos sobre la reparación: experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos*, Tomo II, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), San José de Costa Rica.

Fundación Social (2005), *Derechos humanos: concepto, historia y mecanismos para su protección*, Bogotá.

Fundación Social (2006), *Guía sobre reconciliación: Claves para la construcción de un horizonte en Colombia*, Bogotá.

Fundación Social (2006a), *La educación en derechos humanos desde un diseño problematizador*, Bogotá.

Fundación Social (2006b), *Módulo pedagógico*, Bogotá.

Fundación Social (2008), *El poder de tus derechos: niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos en procesos de inserción y reconciliación*, Bogotá.

Fundación Social (s. f.), *Una historia mientras aclara*, disponible en: <http://unahistoriamientrasaclara.com/>, consultado el 17 de enero de 2013.

Materiales de acompañamiento psicosocial de la Corporación Vínculos.

Preguntas orientadoras

¿Cómo se entiende la condición de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en el Programa?

¿Cómo entienden los profesionales la relación entre las múltiples condiciones (jurídica, cultural y psicosocial) de niñas, niños y adolescentes desvinculados?

¿Por qué niñas, niños y adolescentes son considerados víctimas?

¿Por qué niñas, niños y adolescentes deben ser considerados sujetos de reparación?

Estructura y guión del encuentro

Actividad de introducción

Objetivo: crear condiciones favorables para que el taller se desarrolle de acuerdo con lo previsto y alcance los objetivos y resultados propuestos.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que los participantes tengan claridad sobre los objetivos del taller y los temas que abordará.
- Que los participantes conozcan el equipo facilitador e interactúen entre sí.

- Que los participantes tengan claro que el logro de los objetivos del taller depende del compromiso y buena actitud de todos.
- Que los participantes den cuenta del grado de conocimiento que los participantes tienen respecto a los temas a abordar en este taller.

Materiales: tarjetas en cartulina de color rosado y verde, un marcador grueso para cada participante. Copia de un impreso para cada participante que contiene los objetivos del proceso, los objetivos de los dos talleres que lo componen y el pre-test.

Pasos	Minutos	Metodología
1	20	<p>Después de un saludo de bienvenida, se presenta el objetivo general del proceso, sus objetivos específicos y los temas que abordarán los talleres que lo componen. Finalmente, se presentan los objetivos del primer taller y los temas que se tratarán en este.</p> <p>Presentación de los participantes: se pide a cada participante que escriba en una tarjeta rosada su nombre, el nombre de la entidad que representa y el cargo que ocupa y en una tarjeta verde un compromiso que esté dispuesto a asumir para alcanzar los objetivos del taller. La persona facilitadora pone en el tablero las tarjetas “Nombre, entidad y cargo” (rosada) y “Me comprometo a...” (verde) y pide que quienes vayan terminando pongan sus tarjetas en la columna indicada. Luego, cada participante deberá hacer su presentación y se referirá a lo que consignó en sus tarjetas.</p> <p>El facilitador pone sus dos tarjetas y cierra la actividad señalando coincidencias importantes y resaltando que si todos cumplen con esos compromisos, con toda seguridad será posible alcanzar los objetivos.</p>
2	10	<p>Se procede a construir acuerdos sobre el uso del espacio y el tiempo, las actividades y la participación y se insiste en que el aporte de todas y todos es indispensable para construir un entorno amable, creativo y productivo.</p>
3	20	<p>Se aplica el pre-test y se aclara que su propósito no es calificar cuánto sabe cada persona, sino identificar lo que conocen del tema a tratar, para que el facilitador conozca cuáles son los aspectos que deben ser abordados con mayor detenimiento. Se recuerda que no es necesario que escriban su nombre, porque la única idea es determinar el grado de conocimiento del grupo en su conjunto. El pre-test contendrá cinco (5) preguntas abiertas como máximo, que serán formuladas con base en los logros esperados de cada actividad y serán las mismas que se incluirán en el pos-test para contar con un parámetro de comparación válido.</p>
50		Tiempo previsto: cincuenta (50) minutos.

Actividad 1: Las diferentes imágenes de niñas, niños y adolescentes afectados por el conflicto

Objetivo: ampliar y fortalecer los conocimientos de los profesionales respecto a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, como víctimas de la violación de sus derechos, como sujetos con potencial transformador y como sujetos de reparación.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que los participantes expliquen las diferentes imágenes o representaciones que tienen respecto a niñas, niños y adolescentes desvinculados.
- Que los participantes construyan una caracterización consensuada de niñas, niños y adolescentes desvinculados como sujetos de derechos, como víctimas de violación de sus derechos, como sujetos de reparación y como sujetos con potencial transformador.

Materiales: papel Kraft en pliegos, marcadores, cinta de enmascarar, tarjetas en cartulina de colores.

Pasos	Minutos	Metodología
1	30	<p>Se dibuja en un pliego de papel Kraft la silueta de un hombre o mujer joven, que representa a un niño, niña, adolescente o joven desvinculado que integra el Programa Especializado del ICBF. Se entregan dos tarjetas a cada participante y se les pide que escriban en estas, dos características que consideren más relevantes de niñas, niños y adolescentes que participan en el Programa de Atención Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. En plenaria, cada quien pone sus tarjetas sobre la silueta y explica la razón por la cual seleccionó esas dos características. Se retiran aquellas que hacen referencia a la misma característica aunque estén expresadas en diferentes términos y se resalta el consenso que reflejan esas coincidencias. Asimismo, se retiran las tarjetas que, por consenso, se consideran inapropiadas o que no corresponden a las características de niñas, niños y adolescentes desvinculados.</p> <p>Para tener en cuenta: si el número de participantes es mayor o igual a diez (10), se recomienda realizar la elaboración de las tarjetas por parejas o tríos (según el número de participantes). Tener más de veinte (20) tarjetas para poner sobre la silueta dificulta el análisis y la realización exitosa del ejercicio.</p>
2	30	<p>El facilitador escribe en el pliego de papel las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sujeto de derechos- Víctima- Sujeto de reparación- Sujeto con potencial transformador

2

30

Se les pide que formen cuatro subgrupos. La persona facilitadora solicita a cada uno que elabore una definición de una de esas cuatro categorías (sujeto de derechos, víctima, sujeto de reparación y sujeto con potencial transformador). Estas serán consignadas en pliegos de papel y expuestas en plenaria. Se recomienda revisar posteriormente y en otra oportunidad la conceptualización que hizo cada participante: es muy posible que estas evidencien fortalezas y debilidades que podrán ser trabajadas de acuerdo con cada caso particular.

Después de exponer la definición, de inmediato la persona facilitadora deberá complementar y precisar las definiciones presentadas por los grupos, apoyándose en los referentes conceptuales y jurídicos de esta Guía (ver referencias citadas en la sección anterior).

Al final, el facilitador relacionará la trayectoria de vida que niñas, niños y adolescentes han tenido y el proyecto de vida que construirán con su orientación y apoyo, en cada una de estas condiciones: sujetos de derechos (resaltar que esta condición la tienen antes, durante y después de la vinculación, pues no se pierde aunque sus derechos hayan sido vulnerados y ellos hayan vulnerado los derechos de otras personas o grupos); condición de víctima de violación a sus derechos fundamentales y especiales (condición que probablemente ya tenían antes del reclutamiento, que tuvieron durante su paso por los grupos armados organizados al margen de la ley y que ahora requieren superar con su orientación y apoyo); posibles sujetos transformadores (condición que todos poseen en potencia, solo por el hecho de ser humanos y que deberán reconocer y desarrollar); y sujetos de reparación (rol activo y de corresponsabilidad junto con la familia, la comunidad y el Estado).

60

Tiempo previsto: una (1) hora

Actividad 2: El proceso de reparación de niñas, niños y adolescentes desvinculados

Objetivo: dar a conocer los elementos fundamentales referentes al concepto de reparación de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley a los integrantes de los equipos de defensorías de familia, regionales y de las entidades operadoras de servicio del Programa de Atención Especializada, así como el rol que les corresponde para facilitar los procesos de reparación y reconciliación.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que los participantes definan de forma clara la reparación y sus características.
- Que los participantes identifiquen cuáles son sus responsabilidades específicas dentro del proceso de reparación de niñas, niños y adolescentes desvinculados y estén en capacidad de diferenciarlas de aquellas que tienen los demás actores del proceso.

Materiales: pliegos de papel Kraft, marcadores, cinta de enmascarar, computador, video beam.

Pasos	Minutos	Metodología																		
1	30	Se pide a los participantes formar dos subgrupos, cada uno de los cuales deberá construir de modo conjunto una definición de “reparación”, que registrarán en medio pliego de papel Kraft. En plenaria cada subgrupo expone el contenido de su cartelera, responde las preguntas y solicitudes de aclaración de los integrantes del otro subgrupo y recibe sus comentarios. La persona facilitadora resalta los acuerdos y solicita aclaraciones cuando lo considere necesario, y ubica las dos carteleras en un lugar que esté a la vista de los participantes.																		
2	20	Se efectúa una exposición conceptual de lo que es la “Reparación”, con la información contenida en la primera parte de la Guía (definición de reparación, reparación integral, medidas de reparación, entre otros).																		
3	30	Concluida la presentación y una vez respondidas las preguntas de los participantes, la persona facilitadora pide al grupo revisar las carteleras elaboradas en el paso 1. Se elige la definición más completa y se agregan los elementos necesarios para obtener una definición clara, completa y precisa que recoja el acuerdo conceptual construido en torno a la noción de “reparación”.																		
4	30	<p>La persona facilitadora escribe en una cartelera el siguiente texto:</p> <p>Según los “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”, el derecho a la reparación comprende varias modalidades, a saber: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, las cuales deben hacerse efectivas para que la reparación sea integral.</p> <p>Luego el facilitador traza en otra cartelera la siguiente tabla, que el grupo diligenciará de manera consensuada:</p> <table border="1" data-bbox="418 1299 1157 1667"> <thead> <tr> <th data-bbox="418 1299 625 1372">Medida</th> <th data-bbox="625 1299 784 1372">Ejemplo</th> <th data-bbox="784 1299 1157 1372">Actor(es) / instituciones responsable(s)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="418 1372 625 1428">Restitución</td> <td data-bbox="625 1372 784 1428"></td> <td data-bbox="784 1372 1157 1428"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1428 625 1485">Indemnización</td> <td data-bbox="625 1428 784 1485"></td> <td data-bbox="784 1428 1157 1485"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1485 625 1541">Rehabilitación</td> <td data-bbox="625 1485 784 1541"></td> <td data-bbox="784 1485 1157 1541"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1541 625 1597">Satisfacción</td> <td data-bbox="625 1541 784 1597"></td> <td data-bbox="784 1541 1157 1597"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1597 625 1667">Garantías de no repetición</td> <td data-bbox="625 1597 784 1667"></td> <td data-bbox="784 1597 1157 1667"></td> </tr> </tbody> </table>	Medida	Ejemplo	Actor(es) / instituciones responsable(s)	Restitución			Indemnización			Rehabilitación			Satisfacción			Garantías de no repetición		
Medida	Ejemplo	Actor(es) / instituciones responsable(s)																		
Restitución																				
Indemnización																				
Rehabilitación																				
Satisfacción																				
Garantías de no repetición																				

5	30	La persona facilitadora modera la discusión generada, realiza los cambios y complementos sugeridos por la plenaria.
140		Tiempo previsto: dos (2) horas, veinte (20) minutos

Actividad 3: Análisis de casos: reparación y construcción de relaciones de confianza

Objetivo: fortalecer los saberes construidos por los participantes en los dos talleres mediante su aplicación al análisis de experiencias vividas en otros contextos de conflicto con realidades similares a la que ellos viven en la actualidad.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que los participantes apliquen los saberes construidos en materia de reparación y reconciliación al análisis de casos concretos.

Materiales: Guía de trabajo No. 1 y copia de los Casos 1 y 2 para cada integrante de los subgrupos.

Pasos	Minutos	Metodología
1	30	Se pide al grupo que se organice en dos subgrupos y se entrega a cada participante el texto de una experiencia desarrollada en un programa realizado en otro contexto (Casos 1 y 2). Se pide que lean juntos y discutan la experiencia que les correspondió y que después respondan, de manera consensuada, las preguntas planteadas en la Guía de trabajo No. 1. Después de esto, cada grupo debe registrar sus respuestas en carteleras.
2	30	En la plenaria cada subgrupo leerá la descripción del caso y expondrá el contenido de las carteleras que recogen los resultados del análisis realizado. Una vez que todos los grupos hayan concluido su presentación, se propone un debate o discusión sobre el tipo de acciones de las experiencias: ¿Se trata de acciones encaminadas a la reparación? ¿Se trata de acciones de construcción de lazos de confianza? Para tener en cuenta: es importante recalcar que la reparación debe tener como horizonte la reconciliación. Se trata de que los participantes identifiquen que las acciones descritas en los casos se articulan con la reparación, pero no son en sí mismas acciones de reparación.
3	30	A manera de cierre, la persona facilitadora retoma diferentes aspectos de las experiencias, con énfasis en los elementos y aportes que estas pueden brindar al Programa Especializado del ICBF.

Actividad de cierre: Caja de cambios

Objetivo: reforzar los conocimientos construidos por los participantes durante el taller y su vinculación con el potencial que cada uno tiene para transformar su entorno.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que los participantes diligencien el pos-test.
- Que los participantes asuman compromisos de cambio a partir de los nuevos saberes construidos.

Materiales: carteleras que recogen los consensos construidos en cada actividad, que estén a la vista de todos los participantes, pos-test, formato de evaluación del taller, urna sellada marcada con el nombre “Caja de cambios”.

50

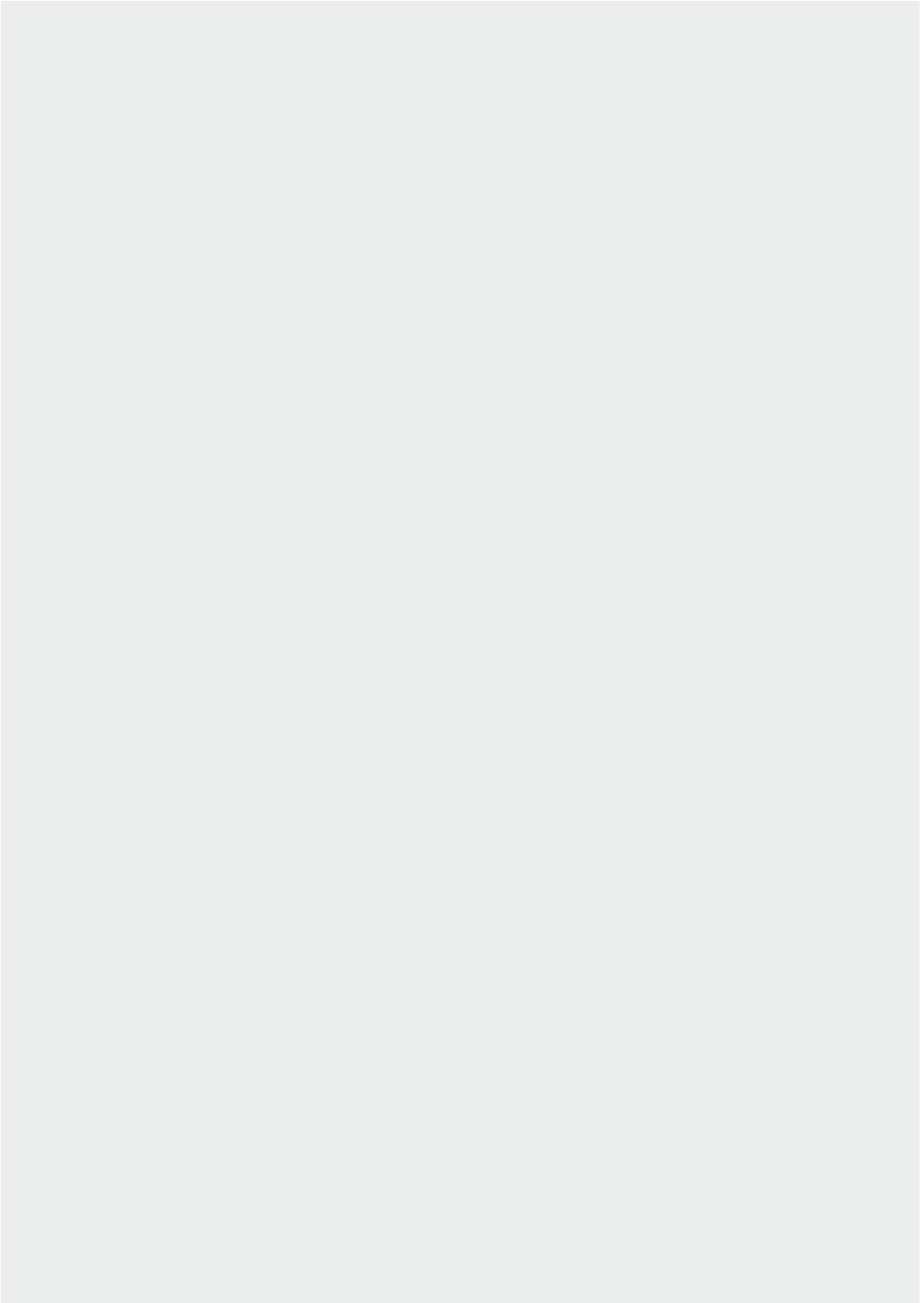
Tiempo previsto: 300 minutos

300

Duración total del encuentro: cinco (5) horas

Guía para el análisis de los casos

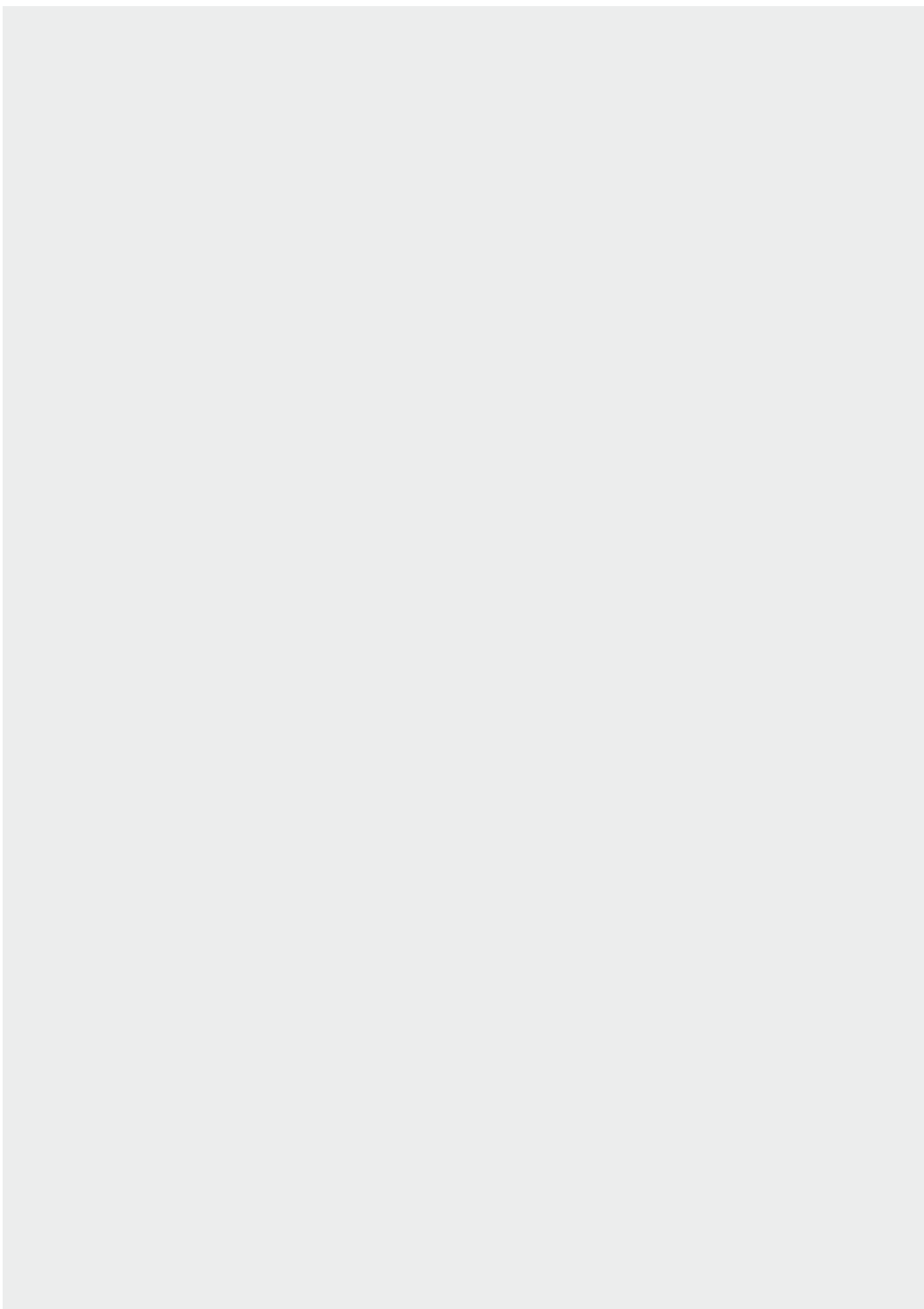
¿Se trata de una experiencia de reparación? ¿Sí o no? ¿Por qué?



Identificar los actores responsables y sujetos de derechos o titulares de la acción, el tipo de acciones desarrolladas y los ámbitos donde se desarrollaron las experiencias

Actores que intervienen	Sujetos de derechos o titulares de la acción	Acciones	Ámbitos donde se desarrollan

¿Qué aportes pueden brindar las experiencias analizadas al Programa de Atención Especializada?



Caso 1

Luego de un intenso conflicto armado interno en una república centroamericana, que tuvo una duración de cerca de veinte años, se inició un programa estatal para la desvinculación, inserción social y atención de niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados al margen de la ley. El programa identificó la resistencia y la preocupación de las comunidades como uno de los principales obstáculos para la inserción social y comunitaria de los jóvenes desvinculados.

El temor de las comunidades estaba relacionado con el posible daño que estos jóvenes hubieran podido ocasionar cuando formaban parte de los grupos ilegales, así como por los cambios de conducta que tuvieron en las organizaciones, pues los obligaban a consumir sustancias psicoactivas y a cometer delitos como pruebas para pertenecer al grupo. Frente a esta problemática se presentó el interés y el deseo de los jóvenes de realizar una iniciativa con la comunidad, con el fin de remediar o resarcir de alguna manera a las poblaciones que ellos habrían afectado mientras estuvieron vinculados a las organizaciones armadas ilegales.

La mayoría de estos niños, niñas y jóvenes provenían de comunidades con un fuerte arraigo espiritual y con tradiciones culturales propias. Por tanto, el proyecto fue visto por los jóvenes como una oportunidad para elaborar o transformar sentimientos y emociones que tenían en relación con su participación en los grupos armados al margen de la ley y por los actos que pudieron cometer y que afectaron a las comunidades. Según varias investigaciones realizadas, se calcula que durante la época de la violencia interna en el país 80% de los niños, niñas y adolescentes vinculados participaron o presenciaron algún delito como combates, tomas de las poblaciones, secuestros, extorsiones, desplazamiento de poblaciones y homicidios, incluso de sus propios compañeros de bando.

¿Cuál fue el objetivo del proyecto?

El proyecto buscaba que los niños, niñas y jóvenes desvinculados, mediante actividades lideradas por ellos mismos, pudieran promover acciones de resarcimiento con la comunidad, como una forma de transformar los sentimientos y las emociones que tenían por el posible daño que causaron en las comunidades.

¿Quiénes participaron?

Un grupo de personas de la comunidad entre las que se encontraban líderes y personas en situación de vulnerabilidad; niños, niñas y jóvenes desvinculados; gestores de organizaciones sociales y profesionales del programa estatal que ayudaron a preparar las actividades.

¿Cuándo se realizó?

Esta iniciativa o programa se adelantó en el año 2001, mientras se impulsaban las negociaciones para superar la violencia que se había librado durante dos décadas en todo el país. El desarrollo inicial del proyecto tuvo una duración de seis meses y en este tiempo se involucró a las personas de la comunidad —en especial, a los grupos más vulnerables— y a los jóvenes que buscaban ayudar o apoyar a estas personas mediante un servicio y apoyo social a la comunidad donde estaba ubicado el programa.

¿Cómo se realizó?

- Se identificaron los obstáculos para la inserción de las niñas, niños y adolescentes desvinculados y se llevó a cabo una serie de talleres de preparación para que tuvieran claridad sobre las acciones que querían realizar con la comunidad y entendieran los conceptos manejados en el proyecto.
- Se realizó, con la participación de las niñas, niños y adolescentes desvinculados, un proceso de diagnóstico de la comunidad, rápido, participativo y de recorridos barriales, para intercambiar información con diferentes personas de la comunidad.
- Se priorizaron las necesidades de la comunidad y se identificaron las acciones que iban a realizar las niñas, niños y adolescentes desvinculados para apoyar o prestar la asistencia social a los miembros de la comunidad donde se desarrolló la iniciativa.

Las principales actividades realizadas en esta primera fase por las niñas, niños y adolescentes desvinculados fueron:

- Apoyo a la biblioteca comunitaria para mejorar su adecuación, la consecución de libros y realizar actividades educativas con otros niños, niñas y adolescentes.
- Actividades lúdicas y de recreación con la comunidad, promovidas por las niñas, niños y adolescentes desvinculados, mediante el arreglo del parque infantil.

¿Qué resultados se obtuvieron?

- Las niñas, niños y adolescentes desvinculados lograron que la comunidad los reconociera y que superara algunos prejuicios sobre ellos y su pasado.
- Las niñas, niños y adolescentes desvinculados se sintieron parte de la comunidad, se sintieron útiles realizando las actividades y ayudando a otras personas con iguales o mayores necesidades que ellos.
- Un hecho que facilitó el trabajo fue la afinidad que sintieron al estar con otras niñas, niños y adolescentes de la comunidad. Para algunas de las niñas, niños y adolescentes de la comunidad ellos podrían convertirse en un referente de liderazgo.
- Las niñas, niños y adolescentes desvinculados se sintieron valorados por la comunidad y útiles dentro del proceso que establece un nuevo referente para la comunidad y para ellos.
- Las niñas, niños y adolescentes desvinculados y los profesionales que los acompañaron identificaron actitudes y vocación de liderazgo, lo que aportó elementos en la definición de los perfiles sociolaborales futuros de estos jóvenes y en la definición de sus proyectos de vida.

Guía de trabajo No. 1 con respuestas para el Caso 1

Guía para el análisis de los casos

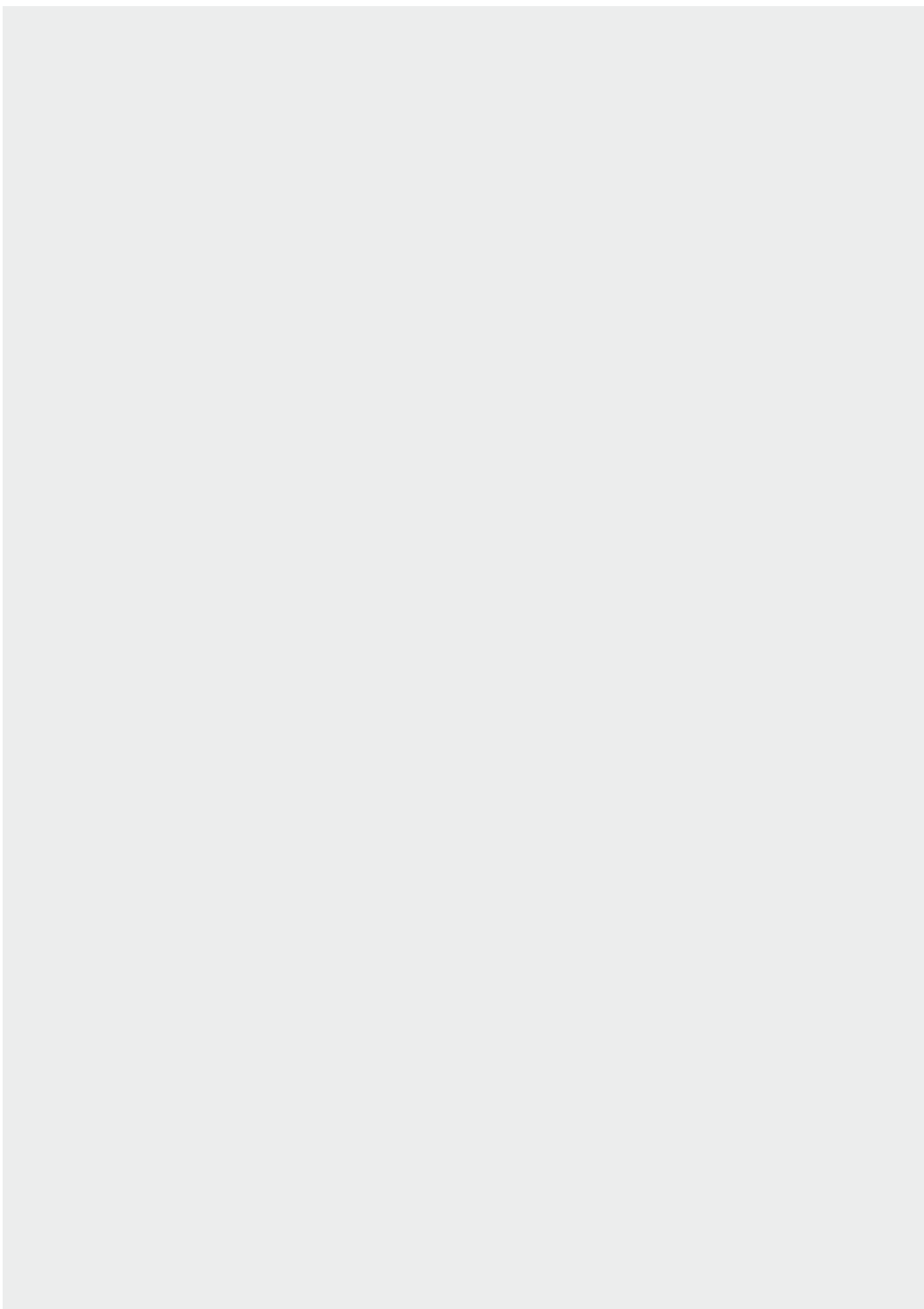
¿Se trata de una experiencia de reparación? ¿Sí o no? ¿Por qué?

No, no se puede considerar una experiencia de reparación porque niñas, niños y adolescentes desvinculados no son los responsables de reparar a las comunidades. Al contrario, niñas, niños y adolescentes tienen el derecho, como víctimas del conflicto armado, de ser reparados por el Estado en su conjunto y por los responsables de su vinculación a los grupos armados al margen de la ley.

Identificar los actores responsables y sujetos beneficiarios; el tipo de acciones desarrolladas y los ámbitos donde se desarrollaron las experiencias

Actores que intervienen	Sujetos beneficiarios	Acciones	Ámbitos donde se desarrollan
<p>Miembros de la comunidad, niños, niñas y adolescentes desvinculados. Profesionales del programa estatal.</p> <p>(El Estado debería estar presente, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011).</p>	<p>Miembros de la comunidad.</p> <p>(De acuerdo con la Ley, las víctimas, como niñas, niños y adolescentes desvinculados, serían los sujetos beneficiarios).</p>	<p>-Apoyo a la biblioteca comunitaria.</p> <p>-Actividades lúdicas y de recreación con la comunidad.</p> <p>-Arreglo del parque infantil.</p> <p>(Las acciones desarrolladas deberían, según la Ley, responder a las medidas de la reparación integral).</p>	<p>- Comunitario</p> <p>- Individual</p>

¿Qué aportes pueden brindar las experiencias analizadas al Programa de Atención Especializada?



Caso 2

¿De qué se trató el proyecto?

Fue un proyecto de reparación y reconciliación entre víctimas del conflicto armado y niñas, niños y jóvenes desvinculados de grupos armados al margen de la ley colombianos que tuvo lugar en el extranjero. El proyecto fue realizado con niñas, niños y adolescentes y con un grupo de voluntarios constituido por estudiantes, empresarios y familias colombianas que se vieron obligadas a buscar asilo en otro país debido al conflicto armado, pues sufrieron secuestros, amenazas, extorsiones, desplazamientos, muertes de familias, entre otros.

¿Cuáles fueron los objetivos del proyecto?

- Hacer partícipe a la sociedad del proceso de sanación de niñas, niños y adolescentes desvinculados.
- Generar un espacio para la reparación y la reconciliación entre las diferentes víctimas del conflicto armado colombiano, y propiciar que cada actor comprendiera las realidades del otro.
- Romper los patrones de rechazo hacia niños, niñas y adolescentes desvinculados y reconocer que fueron víctimas del conflicto armado interno.
- Generar experiencias de convivencia pacífica, en familia y en comunidad para niñas, niños y adolescentes, en una sociedad en paz.
- Reconocer a niñas, niños y adolescentes desvinculados no solo como beneficiarios de este proyecto, sino como contribuyentes de procesos de reparación y de reconciliación.

Además de los objetivos anteriores también se buscó lo siguiente:

- Identificar aspectos comunes entre las familias y niñas, niños y adolescentes desvinculados como las pérdidas sufridas, el desplazamiento o destierro, la discriminación, el deseo de un reencuentro, la carga emotiva del recuerdo, la búsqueda de la esperanza, el perdón, etc.
- Entender con mayor claridad el conflicto armado colombiano.
- Romper las percepciones de víctima/victimario, amigo/enemigo.
- Concientizar a la comunidad internacional y a los colombianos sobre la realidad del conflicto armado colombiano y hacer visible el tema del reclutamiento de menores de edad en el país.

¿Cuándo se realizó?

El proyecto se desarrolló durante los años 2006, 2007 y 2008, períodos en los cuales niñas, niños y adolescentes desvinculados pasaron una temporada en un país extranjero.

¿Cómo se realizó?

Los voluntarios formaron equipos técnicos multidisciplinarios, integrados en su totalidad por participantes colombianos, quienes tuvieron a cargo la planeación, la organización, la ejecución y la supervisión del proyecto.

Estos equipos recaudaron fondos, seleccionaron a las familias que recibieron a niñas, niños y adolescentes en el extranjero y buscaron oportunidades de formación para el trabajo para niñas, niños y adolescentes.

Para ubicar a las familias receptoras, ofrecieron una serie de talleres en los que se informaron a las familias acerca de la realidad que debían enfrentar los jóvenes desvinculados, realidad que en muchos casos es desconocida o mal entendida por la sociedad en general. Durante estos talleres se crearon espacios de acercamiento entre los diferentes actores del proyecto.

¿Qué resultados se obtuvieron?

El proyecto permitió ver resultados en cuanto a la contribución de niñas, niños y adolescentes desvinculados al proceso curativo de las víctimas directas de la guerra. También fueron claros los aportes del proyecto para niñas, niños y adolescentes, otras víctimas de la guerra y para otros miembros de la comunidad involucrados en la búsqueda de soluciones al conflicto armado.

Guía de trabajo No. 1 con respuestas para el Caso 2

Guía para el análisis de los casos

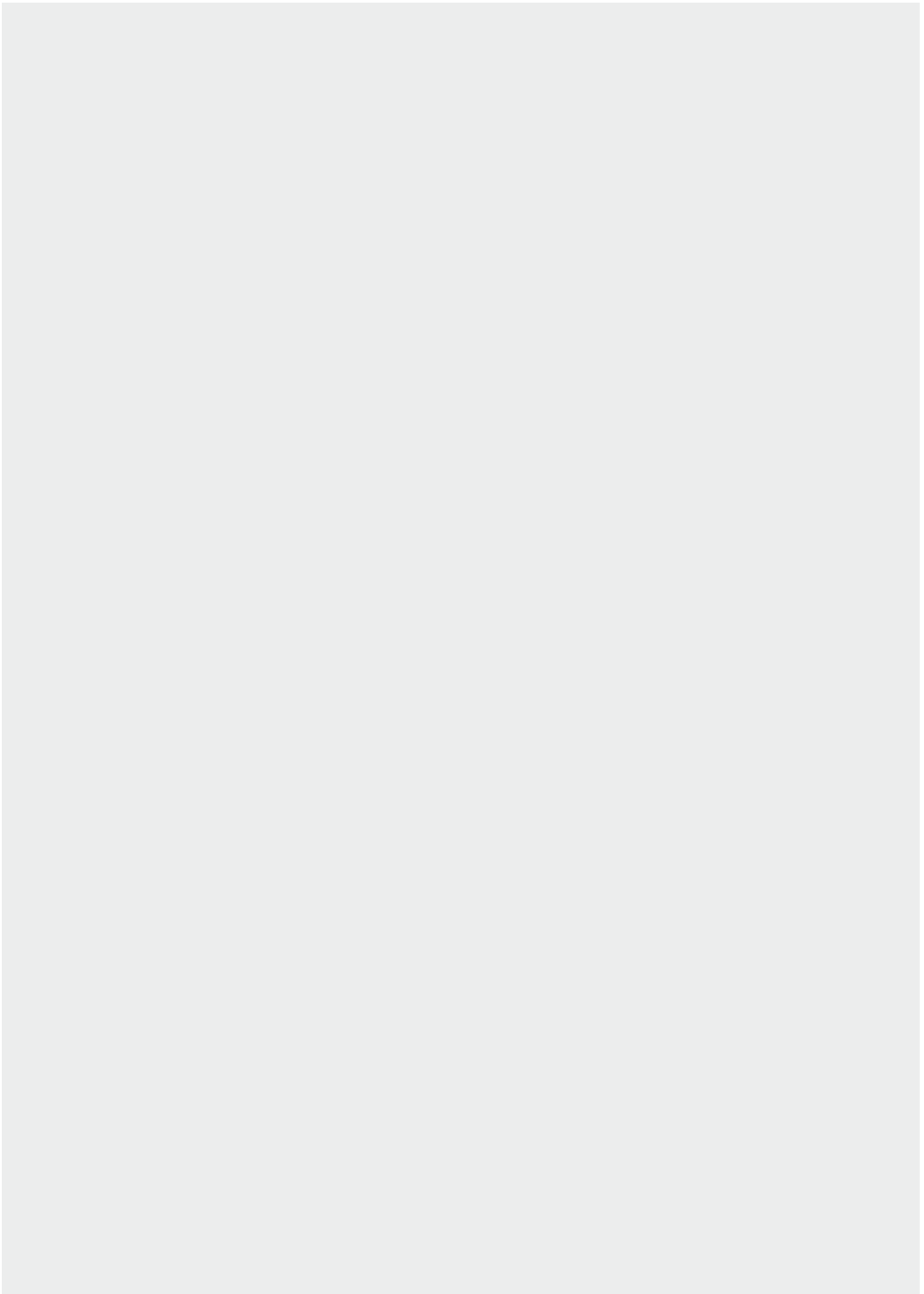
¿Se trata de una experiencia de reparación? ¿Sí o no? ¿Por qué?

No, no se puede considerar una experiencia de reparación porque niñas, niños y adolescentes desvinculados no son los responsables de reparar a otros. Al contrario, niñas, niños y adolescentes tienen el derecho, como víctimas del conflicto armado, de ser reparados por el Estado en su conjunto y por los responsables de su vinculación a los grupos armados al margen de la ley.

Identificar los actores responsables y sujetos beneficiarios, el tipo de acciones desarrolladas y los ámbitos donde se desarrollaron las experiencias

Actores que intervienen	Sujetos beneficiarios	Acciones	Ámbitos donde se desarrollan
Niñas, niños y adolescentes desvinculados. Otras víctimas del conflicto armado colombiano residentes en el extranjero. (El Estado debería estar presente, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011).	Niñas, niños y adolescentes desvinculados. Otras víctimas del conflicto armado colombiano residentes en el extranjero.	Estuvieron relacionadas con: -Experiencias de convivencia entre niñas, niños y adolescentes y las familias receptoras, integradas por colombianos residentes en el extranjero. -Sensibilización de las familias. -Formación de niñas, niños y adolescentes (las acciones desarrolladas deberían, según la Ley, responder a las medidas de la reparación integral).	- Comunitario - Familiar - Individual

¿Qué aportes pueden brindar las experiencias analizadas al Programa de Atención Especializada?



Segundo taller con equipos y operadores de servicio: los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, víctimas y sujetos de reparación

Objetivos

1. Identificar en el proceso de restablecimiento de derechos, adelantado por los equipos del Programa Especializado del ICBF, acciones que pudieran aportar al diseño de una estrategia de abordaje de posibles procesos de reparación y reconciliación con niñas, niños y adolescentes en los ámbitos personal, familiar, comunitario e institucional.
2. Construir bases para la formulación de una propuesta de gestión y acompañamiento, con los equipos del Programa Especializado del ICBF, que permita facilitar y/o acompañar procesos de reparación de niñas, niños y adolescentes con una perspectiva de reconciliación, en cada ciudad donde se desarrolla el Programa.

	Resultados esperados	Indicadores
Resultados esperados e indicadores	Los participantes identifican, a partir de sus experiencias con niñas, niños y adolescentes desvinculados, cuáles fueron las principales afectaciones sufridas por estos, como consecuencia de su paso por el grupo armado y cuáles son sus expectativas de reparación del daño sufrido.	100% de los participantes identifica, por lo menos, cinco (5) afectaciones o cambios sufridos por niñas, niños y adolescentes.
	Los participantes identifican posibles medidas que ayuden a superar la afectación experimentada por niñas, niños y adolescentes.	100% de los participantes identifican, por lo menos, dos (2) medidas/acciones como respuesta a cada una de las afectaciones detectadas.
	Los participantes identifican el rol de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en los procesos de reparación y reconciliación, así como el rol de los profesionales en estos procesos.	100% de los participantes elabora propuestas de acciones para acompañar y facilitar el proceso de reparación de niñas, niños y adolescentes (que luego tendrán un seguimiento).
Duración	Cinco (5) horas	

Materiales de apoyo

Beristain, C. M. (2008), *Diálogo sobre la reparación: experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos*, Tomo II, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica.

Fundación Social (2005), *Derechos humanos: concepto, historia y mecanismos para su protección*, Bogotá.

Fundación Social (2006), *Guía sobre reconciliación: Claves para la construcción de un horizonte en Colombia*, Bogotá.

Fundación Social (2006a), *La educación en derechos humanos desde un diseño problematizador*, Bogotá.

Fundación Social (2006b), *Módulo pedagógico*, Bogotá.

Fundación Social (2008), *El poder de tus derechos, niños, niñas, jóvenes y adolescentes sujetos de derechos en procesos de inserción y reconciliación*, Bogotá.

Fundación Social (s. f.), *Una historia mientras aclara*, disponible en: <http://unahistoriamientrasaclara.com/>, consultado el 17 de enero de 2013.

Materiales de acompañamiento psicosocial de la Corporación Vínculos.

Preguntas orientadoras

De acuerdo con la comprensión de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y con múltiples condiciones jurídicas, psicosociales y socioculturales:

¿Cuáles son las necesidades o expectativas expresadas por niñas, niños y adolescentes en materia de reparación y reconciliación?

¿Cómo pueden trabajar los profesionales los procesos de construcción de sentido sobre la reparación y la reconciliación con niñas, niños y adolescentes en relación con el proyecto de vida?

¿Qué capacidades y recursos identifican en niñas, niños y adolescentes para enfrentar posibles procesos de reparación y/o reconciliación que aporten a su proyecto de vida?

¿Qué acciones pueden facilitar o acompañar en los procesos de reparación y reconciliación en el ámbito personal y comunitario, con la participación activa y voluntaria de niñas, niños y adolescentes del Programa?

¿Cuál sería el rol de los equipos de defensorías y regionales como responsables de las acciones y cuál sería su rol como acompañantes?

Estructura y guión del encuentro

Actividad de introducción

Objetivo: reforzar los conocimientos construidos por los participantes en el primer taller como base para la construcción de nuevos saberes.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que los participantes recuperen y refuercen los conocimientos construidos.
- Observar el grado de conocimiento que los participantes tienen respecto a los temas tratados en este taller.

Materiales: tarjetas en cartulina de color rosado y verde, un marcador grueso para cada participante, cinta de enmascarar, copia de un impreso para cada participante que contiene los objetivos del taller y temas, y el pre-test.

Pasos	Minutos	Metodología
1	10	Con preguntas al grupo, la persona facilitadora promoverá la recuperación de los saberes construidos en el primer taller y complementará las respuestas dadas por los participantes cuando sea necesario.
2	10	Se procede a construir acuerdos sobre el uso del espacio y el tiempo, las actividades y la participación. Se insiste en que el aporte de todas y todos es indispensable para construir un entorno amable, creativo y productivo.
3	20	Aplicar el pre-test y recordar su propósito, es decir, que no es necesario que escriban su nombre porque solo se busca determinar el grado de conocimiento del grupo en su conjunto. El pre-test contendrá cinco (5) preguntas abiertas como máximo, que serán formuladas con base en los logros esperados de cada actividad y serán las mismas que se incluirán en el pos-test para contar con un parámetro de comparación válido.
40		Tiempo previsto: cuarenta (40) minutos

Actividad 1: La superación de afectaciones y cambios de niñas, niños y adolescentes producidos en su paso por el grupo armado organizado al margen de la ley: una condición necesaria para avanzar en el proceso de reconciliación

Objetivo: reforzar los conocimientos construidos en el primer taller mediante el análisis de las afectaciones o cambios que produjo el paso por el grupo armado ilegal en la vida de niñas, niños y adolescentes.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que los participantes identifiquen, a partir de sus experiencias con niñas, niños y adolescentes desvinculados, cuáles fueron las principales afectaciones sufridas por estos como consecuencia de su paso por el grupo armado y cuáles son las expectativas de reparación de niñas, niños y adolescentes percibidas por los profesionales.

Materiales: computador, video beam, tarjetas en cartulina de color blanco, azul, rosado, verde y amarillo, marcadores gruesos (uno para cada participante) cinta de enmascarar, carteleras en papel Kraft prediseñadas según lo indicado en la descripción de los pasos metodológicos.

Pasos	Minutos	Metodología										
1	30	<p>Iniciar esta actividad con un intercambio de ideas sobre las vivencias de los participantes en relación con situaciones de crisis y experiencias de victimización. Luego, el facilitador orientará el diálogo para explorar cómo ellos han requerido ser reparados por otros o, en su defecto, cómo han encontrado herramientas para tener un proceso reparador que les pueda haber ayudado a superar los efectos.</p> <p>Una vez concluido este primer punto, el facilitador del taller plantea al grupo la siguiente pregunta: “¿Qué afectaciones o cambios produjo la vinculación o reclutamiento ilícito en la vida de niñas, niños y adolescentes en lo personal, familiar y comunitario?”.</p> <p>Se presenta la siguiente matriz en un pliego de papel Kraft y se solicita que cada uno, de manera individual, elabore una o dos tarjetas (según el número de participantes) por cada ámbito.</p> <p>Para tener en cuenta: es importante recordar a los participantes que en cada tarjeta debe quedar una idea y a cada ámbito debe corresponder un color de las tarjetas, tal como se indica en la matriz propuesta:</p> <table border="1" data-bbox="418 1155 1156 1430"> <thead> <tr> <th data-bbox="418 1155 624 1210">Ámbitos</th> <th data-bbox="624 1155 1156 1210">Afectaciones o cambios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="418 1210 624 1264">Personal</td> <td data-bbox="624 1210 1156 1264"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1264 624 1319">Familiar</td> <td data-bbox="624 1264 1156 1319"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1319 624 1374">Comunitario</td> <td data-bbox="624 1319 1156 1374"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1374 624 1430">Otros</td> <td data-bbox="624 1374 1156 1430"></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se trabaja un ámbito a la vez y se fijan las tarjetas correspondientes. Según las indicaciones de la plenaria, la persona facilitadora retira las tarjetas que repiten conceptos y aquellas que no corresponden al ámbito analizado.</p>	Ámbitos	Afectaciones o cambios	Personal		Familiar		Comunitario		Otros	
Ámbitos	Afectaciones o cambios											
Personal												
Familiar												
Comunitario												
Otros												

2

30

Ahora se plantea al grupo la siguiente pregunta: “A partir de su experiencia con niñas, niños y adolescentes, ¿cuáles son las principales expectativas que tienen ellos y ellas respecto de la reparación por los daños sufridos en lo personal, familiar y comunitario?”.

Se agrega a la primera matriz ya diligenciada otra cartelera pre-diseñada en un pliego de papel Kraft y se solicita que cada uno, de manera individual, elabore una o dos tarjetas por cada ámbito.

Ámbitos	Afectaciones o cambios	Expectativas de reparación de niñas, niños y adolescentes (percibidas por los profesionales)
Personal		
Familiar		
Comunitario		
Ámbitos		

Se trabaja un ámbito a la vez, como se indicó en el paso anterior.

60

Tiempo previsto: una (1) hora

Actividad 2: Identificación de los actores y roles en los procesos de reparación y reconciliación

Objetivo: identificar las acciones de niñas, niños y adolescentes, las medidas de las entidades del SNBF, y las acciones que pueden realizar en los procesos de reparación y reconciliación, en respuesta a las propuestas de niñas, niños y adolescentes.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que los participantes fortalezcan sus capacidades para orientar a niñas, niños y adolescentes en su proceso de diálogo con las instituciones del SNBF en el marco de la reparación y la reconciliación.
- Que los participantes formulen posibles acciones a llevar a cabo por parte de los equipos de defensorías de familia y regionales y operadores de servicio frente a las propuestas de reparación y reconciliación formuladas por niñas, niños y adolescentes.

Materiales: documentos de propuestas de reparación y reconciliación formuladas por niñas, niños y adolescentes en la Actividad No. 4 del Taller 3 con niñas, niños y adolescentes; computador, video beam, pliego de papel, marcadores gruesos (uno para cada participante), cinta de enmascarar, carteleras en papel Kraft.

Pasos	Minutos	Metodología																																			
1	30	<p>En la Actividad No. 4 del Taller 3 con niñas, niños y adolescentes, el facilitador ha consignado por escrito las propuestas de reparación formuladas por niñas, niños y adolescentes, de acuerdo, principalmente, con cinco temas: educación y formación; salud; vivienda; familia y trabajo/empleo. Para la presente actividad, el facilitador debe tener a mano los documentos de propuestas de niñas, niños y adolescentes recogidas en esa actividad.</p> <p>Para iniciar, el facilitador escoge un participante para que lea en voz alta todas las propuestas de niñas, niños y adolescentes frente a los participantes.</p> <p>Una vez leídas, se solicita a los participantes formar grupos de acuerdo con los temas/áreas de las propuestas: educación y formación; salud; vivienda; familia y trabajo/empleo (puede haber otros).</p> <p>Luego, se presenta la siguiente matriz en un pliego de papel Kraft y se solicita que cada grupo la diligencie.</p> <table border="1" data-bbox="417 988 1163 1390"> <tbody> <tr> <td>Propuestas de los niñas, niños y adolescentes</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Restablecimiento de derechos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reparación</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Construcción de lazos de confianza</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acciones de niñas, niños y adolescentes</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acciones /medidas y entidades del SNBF</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acciones operadores de servicio para facilitar y acompañar</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Propuestas de los niñas, niños y adolescentes					Restablecimiento de derechos					Reparación					Construcción de lazos de confianza					Acciones de niñas, niños y adolescentes					Acciones /medidas y entidades del SNBF					Acciones operadores de servicio para facilitar y acompañar				
Propuestas de los niñas, niños y adolescentes																																					
Restablecimiento de derechos																																					
Reparación																																					
Construcción de lazos de confianza																																					
Acciones de niñas, niños y adolescentes																																					
Acciones /medidas y entidades del SNBF																																					
Acciones operadores de servicio para facilitar y acompañar																																					
2	90	<p>Después se construye en conjunto una ruta de trabajo para hacerle seguimiento a las propuestas planteadas. Esta ruta debe incluir un cronograma, una mesa de trabajo y un informe final. En la mesa de trabajo se revisará la evolución de las propuestas de cambio y se determinarán los resultados alcanzados y los pasos a seguir. El informe y la relatoría de la mesa de trabajo deberán ser enviados a la coordinación del Programa de Atención Especializada en Bogotá.</p>																																			

2	90	<p>Para tener en cuenta: es muy importante hacer énfasis en que el Programa de Atención Especializada es parte de un proceso que aporta a la reparación, pero que debe estar acompañado de otras medidas para que pueda ser integral. Por otra parte, el Programa también debe facilitar (acompañar) las otras medidas que integran los procesos de reparación de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Es clave que los profesionales entiendan que la reparación integral, de acuerdo con la Ley 1448 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, debe ser llevada a cabo por el Estado en su conjunto y no solo por el ICBF.</p> <p>En el transcurso del ejercicio y en la síntesis de sus resultados, la persona facilitadora deberá resaltar la importancia de tener en cuenta en la planeación y desarrollo de las acciones propuestas a niñas, niños y adolescentes desvinculados como agentes activos dentro de su propio proceso de reparación.</p>
120		Tiempo previsto: dos (2) horas

4.4. Talleres para niñas, niños y adolescentes

Primer taller con niñas, niños y adolescentes: de objeto de decisiones de otros, a sujeto transformador

Objetivos	Construir, conjuntamente con niños, niñas y adolescentes, conocimientos que les permitan ampliar, actualizar y poner en juego sus referentes e imaginarios sobre dignidad humana e integridad, sujeto, derechos humanos y derechos específicos con el fin de dotarlos de nuevos significados.
Resultados esperados	Las niñas, los niños y los adolescentes estarán en capacidad de: <ul style="list-style-type: none">- Diferenciar el concepto de sujeto del concepto de objeto.- Reconocer el principio de dignidad como valor de la persona.- Reconocerse a sí mismos como sujetos de derechos y responsabilidades.- Señalar las principales características de los derechos humanos fundamentales.- Señalar por qué son necesarios los derechos humanos.- Identificar los derechos que les han sido violados antes, durante y después de su paso por el grupo armado ilegal.- Identificar situaciones en que ellos han violado los derechos de otras personas y acciones en las que se violan los derechos de otras personas.
Duración	Siete (7) horas
Materiales de apoyo	<p>Fundación Social (2005), <i>Derechos humanos: concepto, historia y mecanismos para su protección</i>, Bogotá.</p> <p>Fundación Social (2006a), <i>La educación en derechos humanos desde un diseño problematizador</i>, Bogotá.</p> <p>Fundación Social (2006b), <i>Módulo pedagógico</i>, Bogotá.</p> <p>Fundación Social (2008), <i>El poder de tus derechos: niños, niñas, adolescentes y jóvenes sujetos de derechos en procesos de inserción y reconciliación</i>, Bogotá.</p> <p>Defensoría del Pueblo y Red de Promotores de Derechos Humanos (2001), <i>¿Qué son los derechos humanos?</i> Bogotá.</p> <p>Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1999), <i>Manual de educación en derechos humanos</i>, San José de Costa Rica.</p>

	Resultados esperados	Indicadores
Indicadores de resultados	Niñas, niños y adolescentes diferencian el concepto de sujeto del concepto de objeto.	Al menos 90% de niñas, niños y adolescentes distingue estos conceptos así como las razones de su diferencia.
	Niñas, niños y adolescentes reconocen el principio de dignidad como valor de la persona.	Al menos 80% de niñas, niños y adolescentes entiende el significado de la dignidad y establece la relación entre dignidad y seres humanos.
	Niñas, niños y adolescentes señalan las principales características de los derechos humanos fundamentales.	Al menos 90% de niñas, niños y adolescentes reconocen por lo menos tres (3) características de los derechos humanos fundamentales.
	Niñas, niños y adolescentes señalan por qué son necesarios los derechos humanos.	100% de niñas, niños y adolescentes identifican, por lo menos, dos (2) razones por las cuales los derechos humanos son necesarios.
	Niñas, niños y adolescentes identifican los derechos que les han sido vulnerados antes, durante y después de su paso por el grupo armado ilegal.	Al menos 90% de niñas, niños y adolescentes identifican derechos que les fueron violados antes de su paso por el grupo armado ilegal, derechos que les fueron violados durante, y derechos que les han sido violados después de su paso por la organización al margen de la ley.
Duración	Siete (7) horas	

Estructura y guión del taller

Actividad de introducción: Recuerdo...

Objetivo: crear condiciones favorables para que el taller se desarrolle de acuerdo con lo previsto.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes tengan claridad sobre los objetivos del taller y los temas que abordará.
- Que niñas, niños y adolescentes conozcan a la persona facilitadora, se conozcan entre sí y establezcan bases de confianza mutua.
- Que niñas, niños y adolescentes tengan claro que el logro de los objetivos del taller depende del compromiso y buena actitud de todas y todos.

Materiales: una pasta de argollas tamaño carta por cada participante (su carátula deberá permitir que cada niña, niño y adolescente pueda personalizarla a su gusto e intereses); copias de las presentaciones en PowerPoint sobre los derechos humanos y los derechos de niñas, niños y adolescentes (elaboración previa del tallerista), hojas de papel bond tamaño carta para anotaciones, un paquete de doce (12) marcadores delgados, un lápiz, un tajalápiz y un borrador para cada participante.

Pasos	Minutos	Metodología
1	30	<p>Después de un breve saludo de bienvenida, se informa el objetivo general del proceso y los ejercicios que lo componen, así como los objetivos del primer taller y los temas que serán abordados.</p> <p>Presentación de los participantes: se pide a cada quien que escriba en una tarjeta rosada su nombre y qué es lo que más le gusta hacer; en una tarjeta verde deberá anotar un compromiso que esté dispuesto a asumir para que, entre todos, puedan alcanzar los objetivos del taller. La persona facilitadora pone en el tablero las tarjetas “Mi nombre y lo que me gusta hacer” (rosada) y “Me comprometo a...” (verde) y solicita que quienes vayan terminando pongan sus tarjetas en la columna indicada. Cuando esto finalice, cada participante deberá hacer su presentación y se referirá a lo que escribió en sus tarjetas. El facilitador pondrá sus dos tarjetas y cerrará la actividad señalando coincidencias importantes y resaltando lo siguiente: “Si todos cumplimos con estos compromisos, entonces alcanzaremos los objetivos”.</p>
2	10	<p>Se procede a construir acuerdos sobre el uso del espacio y el tiempo, las actividades y la participación, con énfasis en que el aporte de todas y todos es indispensable para construir un entorno amable, creativo y productivo. Al finalizar los acuerdos, se entrega a cada participante su pasta de argollas y se le indica que en esta podrá incluir los materiales que irá recibiendo en cada uno de los talleres y cualquier otro que considere importante.</p> <p>Después de un breve saludo de bienvenida, se informa el objetivo general del proceso y los ejercicios que lo componen, así como los objetivos del primer taller y los temas que serán abordados.</p> <p>Para tener en cuenta: es muy importante subrayar que ese elemento es muy personal y que por ello existe plena libertad para adaptarlo de acuerdo con el gusto y los intereses de cada quien. Se debe recalcar que todas las formas de expresión son válidas y merecen respeto y que cuanto más variadas sean estas formas de expresión, mayor riqueza tendrá el patrimonio artístico y cultural de un grupo social.</p>
3	20	<p>Aplicar el pre-test y aclarar que su propósito no es calificar cuánto sabe cada persona, sino saber qué saben del tema que se va a tratar. Esta información permitirá orientar a la persona facilitadora sobre cuáles son los aspectos que deben ser tratados con mayor detenimiento. Explicar que no es necesario que escriban su nombre porque lo que se busca es determinar el grado de conocimiento del grupo en su conjunto. El pre-test contendrá cinco (5) preguntas abiertas como máximo, formuladas con base en los logros esperados de cada actividad; estas serán las mismas que se incluirán en el pos-test para contar con un parámetro de comparación válido.</p>

3	20	En los casos en que niñas, niños y adolescentes presenten dificultades para escribir, se recomienda agruparlos con otros niñas, niños y adolescentes para que realicen el pre-test de manera conjunta.
60		Tiempo previsto: una (1) hora

Actividad 1: La maleta

Objetivo: construir en forma conjunta el concepto de sujeto en contraposición al de objeto.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes se apropien del concepto de sujeto y lo diferencien del concepto de objeto.
- Que niñas, niños y adolescentes reconozcan el principio de dignidad como valor de la persona.
- Que niñas, niños y adolescentes se reconozcan a sí mismos como ciudadanos.

Materiales: pliego de papel, tres marcadores gruesos de distintos colores, tablero magnético con sus marcadores y borrador (si hay disponibilidad).

Pasos	Minutos	Metodología
1	30	<p>Se explica a los participantes que se va a realizar el juego de la maleta. Por parejas, uno de ellos se convierte en una maleta y el otro en dueño. El dueño de la maleta puede hacer con ella lo que quiera: doblar, cerrar, llevarla de un lado para otro, acomodarla en distintos lugares, colgarla, dejarla abandonada, apilarla con otras, etc. Este juego se practica durante siete (7) minutos.</p> <p>Luego se invierten los papeles y se realiza de nuevo un juego de otros siete (7) minutos. La persona facilitadora puede dar las indicaciones de qué hacer con la maleta, cambiando el ritmo de las acciones. Se finaliza el juego al juntar pequeños grupos de maletas y dueños, de acuerdo con el número total de participantes.</p> <p>Para tener en cuenta: en caso de que ocurran actitudes violentas o de maltrato se debe detener el juego y preguntar a los participantes sobre los sentimientos que se generan cuando estas actitudes salen a flote.</p>
2	30	<p>Ya organizados, se inicia la reflexión y se pregunta por lo observado durante el juego: ¿Cómo se sintieron siendo maletas? ¿Qué fue lo más les gustó y por qué? ¿Qué no les gustó y por qué? ¿Cómo trató cada uno de ellos a su maleta? ¿Cómo se sintieron tratados cuando fueron maletas? ¿Qué observó del trato que los demás daban a sus maletas? Lluvia de ideas. La persona facilitadora recoge los aportes de los participantes en un pliego de papel y subraya las palabras o frases clave referidas al ser “objeto” (humillaciones, maltrato, impotencia frente al maltrato, dependencia, imposibilidad de decidir, no tener que asumir responsabilidades).</p>

2

30

Luego se construye la idea de sujeto como opuesto a objeto. Si la maleta es un objeto, ¿el dueño qué es? ¿Cómo se expresa el ser “persona”, “sujeto”? (o la categoría que mencionen). La persona facilitadora subraya las palabras o frases clave referidas al ser “sujeto” (no puede ser comprado o vendido, piensa, decide, asume la responsabilidad por la consecuencia de sus decisiones, participa, agencia su propio cambio y contribuye al cambio social).

Para tener en cuenta: es importante destacar que el hacer, pensar, sentir y tener son capacidades inherentes a las personas, o sea, a los sujetos. Con base en lo observado, la persona facilitadora resalta la idea de dignidad. Debe destacar que el ser humano es siempre digno porque, más allá de las diferencias individuales, posee características que lo hacen igual en esencia a los demás miembros de la especie. También se debe enfatizar que, independientemente de los errores que la persona haya cometido en su vida y del daño que hayan causado sus decisiones equivocadas, el ser humano no pierde su dignidad como tal ni sus derechos fundamentales como persona. La dignidad es el valor que inspira ese respeto. La Corte Constitucional relaciona esto con la idea de vivir sin humillaciones, vivir como se quiere y vivir con condiciones materiales concretas de existencia. Las personas tienen dignidad.

60

Tiempo previsto: una (1) hora

Actividad 2: ¿Tengo unos derechos especiales por ser niña, niño, adolescente o joven?

Objetivo: dar a conocer los derechos humanos en general y los derechos específicos de niñas, niños y adolescentes.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes estén en capacidad de señalar las principales características de los derechos humanos fundamentales.
- Que niñas, niños y adolescentes estén en capacidad de señalar por qué los derechos humanos son necesarios.
- Que niñas, niños y adolescentes estén en capacidad de identificar los derechos que les han sido vulnerados antes, durante y después de su paso por el grupo armado ilegal.
- Que niñas, niños y adolescentes identifiquen situaciones y acciones que pueden vulnerar los derechos de otras personas.

Materiales: video beam, presentaciones en Power Point sobre los derechos humanos fundamentales y los derechos del niño (elaboradas con anticipación por el facilitador); Hojas de trabajo No. 1, 2, 3 y 4, pliego de papel, marcadores gruesos de tres colores para cada grupo y cinta de enmascarar para fijar las carteleras en la pared.

Pasos	Minutos	Metodología
1	30	<p>Se lleva a cabo la presentación en Power Point sobre los derechos humanos. Durante la exposición se debe alentar a los participantes a preguntar cuando no comprendan algo o tengan dudas al respecto. Al terminar se propone al grupo una lluvia de ideas sobre dos aspectos: primero, sobre las características de los derechos humanos fundamentales; segundo, sobre los propósitos para los cuales fueron proclamados. La persona facilitadora irá anotando en el tablero cada aporte hasta que se hayan recuperado todos los elementos sustanciales y después leerá el resultado del consenso. En la lectura se resalta que esas características demuestran que los derechos humanos no son un regalo ni una amabilidad de las entidades del Estado, sino que es su obligación protegerlos y restituirlos cuando han sido vulnerados. Al finalizar, se solicita la ayuda de una persona voluntaria para que consigne el resultado de los consensos en dos carteleras.</p> <p>Para tener en cuenta: se debe evitar que el contenido de la exposición mencionada resulte denso para niñas, niños y adolescentes. Por otra parte, una lluvia de ideas tiene dos momentos: en el primero, los participantes dan sus ideas y la persona facilitadora las anota sin detenerse a juzgar ni permitir que los participantes juzguen si son adecuadas o no. En el segundo momento, se efectúa el análisis conjunto y la discusión para determinar, de común acuerdo, cuáles ideas son apropiadas. Las ideas que mediante consenso se consideren inapropiadas se borran o se tachan. Al final es muy importante destacar que con el aporte de todas y todos se construye un acuerdo.</p>
2	30	<p>Se realiza la presentación en Power Point de los derechos de los niños (ya elaborada) y se explica que si bien la Convención fue denominada “Derechos del Niño”, esta se refiere a los derechos especiales que tienen todas las personas menores de 18 años de edad.</p>
3	55	<p>Terminada la exposición, se pide a los participantes conformar grupos de seis (6) personas como máximo y se enumeran. Se pide a los integrantes de cada grupo que elijan a una persona para que haga la relatoría y a otra para que haga la moderación del trabajo colectivo y se explica la función de estas dos personas. Se entrega a cada participante la Hoja de trabajo No. 1 “Derechos que alguien me ha vulnerado”, que está dividida en las siguientes tres columnas: “Antes de entrar al grupo armado ilegal”, “Durante mi permanencia en el grupo armado ilegal” y “Después de mi salida del grupo armado ilegal”. Se solicita a los participantes que, de manera individual, escriban en cada columna e ilustren con un sencillo dibujo como mínimo dos derechos que les hayan sido violados y que indiquen el autor de esa violación (padre, madre, otro familiar, docente, comandante, compañero, etc.).</p>

3	55	<p>Para este ejercicio se dispondrá de diez (10) minutos. Si alguien expresa que son tantos que no le cabrían en la hoja, la persona facilitadora le indica que seleccione tres que considere los más importantes. Cumplido el tiempo, se informa que es el momento de compartir con los demás los resultados del trabajo individual. A continuación, el grupo deberá realizar, en veinte (20) minutos y de común acuerdo, una cartelera que consigne en cada columna cuáles fueron los tres derechos más violados; este resumen será presentado en plenaria a los demás grupos. Al finalizar las presentaciones, la persona facilitadora resaltaré las diferencias y coincidencias existentes entre las carteleras de cada grupo y solicitará a los participantes que entreguen las hojas diligenciadas de modo individual.</p> <p>Quien dirija la actividad debe tener en cuenta las emociones y los sentimientos que puede generar este ejercicio en niñas, niños y adolescentes y comprender que este es, desde el punto de vista terapéutico, muy importante en el proceso de cada participante. Se debe contar con acompañamiento del equipo psicosocial y considerar que los participantes podrían requerir apoyo para continuar el proceso que aquí se inicie.</p>
4	55	<p>Para el desarrollo de esta actividad se retoman los grupos que deberán realizar las mismas tareas con igual procedimiento, pero en este caso se entrega a cada participante la Hoja de trabajo No. 2, "Situaciones y acciones que pueden vulnerar derechos de otras personas", que está dividida en las siguientes dos columnas: "Situaciones que pueden vulnerar los derechos" y "Acciones que vulneran los derechos".</p>
170		Tiempo previsto: dos (2) horas, cincuenta (50) minutos

Actividad de cierre: Caja de cambios

Objetivo: reforzar los conocimientos construidos por niñas, niños y adolescentes durante el taller y su vinculación con el potencial que cada uno tiene para transformar su entorno.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes diligencien el pos-test.
- Que niñas, niños y adolescentes asuman compromisos de cambio a partir de los nuevos saberes construidos.

Materiales: carteleras que recogen los consensos construidos en cada actividad, dispuestas de manera que estén a la vista de todos los participantes; pos-test, formato de evaluación del taller, urna sellada marcada con el nombre "Caja de cambios".

Pasos	Minutos	Metodología
1	20	La persona facilitadora entrega el pre-test a cada participante y solicita que lo diligencien; hará énfasis en que se trata de un trabajo individual de acuerdo con la vivencia de cada quien. Terminado el tiempo se recogen los pre-test diligenciados.
2	30	<p>Se entrega a cada participante la Hoja de trabajo No. 3, que está dividida en las siguientes tres columnas: “Lo que más me gustó del taller”, “Lo que podría mejorarse” y “Lo más importante que aprendí hoy”. Antes de iniciar el diligenciamiento del formato, la persona facilitadora hará al grupo la siguiente pregunta: “¿Creen ustedes que podemos cambiar nuestro mundo si acumulamos muchos conocimientos pero no los ponemos en práctica?”. Después de obtener tres o cuatro respuestas que permitan concluir que esto no es posible, preguntará: “¿Alguien puede decirme qué es y para qué sirve la caja de cambios de un vehículo?”. Nuevamente, se permiten algunas respuestas frente a las cuales la persona facilitadora reforzará que esta sirve para efectuar cambios en el camino según las condiciones del terreno: hacemos un cambio para ir más rápido, otro para bajar la velocidad y otro para tener mayor potencia. Se señala la urna y se pide a algún participante que lea el título de esta y apunta: “En esta ‘Caja de cambios’ vamos a poner aquellas ideas de cambio que se le han ocurrido a cada quien, a partir de los aprendizajes obtenidos en el taller”. Entrega a cada participante la Hoja de trabajo No. 4, que contiene el siguiente encabezado: “Me comprometo a hacer mi mejor esfuerzo para cambiar...”. Se aclara que no es necesario que escriban su nombre en la hoja y que están en libertad de compartir o no su compromiso con el grupo. En la plenaria se pide a cada participante que pegue en el tablero su evaluación del taller (después de haberla compartido con el grupo) y que si desea compartir su compromiso, lo haga antes de doblarlo y depositarlo dentro de la “Caja de cambios”.</p> <p>En los casos en que niñas, niños y adolescentes tengan dificultades para escribir, se recomienda agruparlos con otras niñas, niños y adolescentes para que realicen el ejercicio en conjunto.</p>
50	Tiempo previsto: cincuenta (50) minutos	
290	Duración total del taller: cuatro (4) horas, cincuenta (50) minutos	

Segundo taller con niñas, niños y adolescentes: las niñas, los niños y los adolescentes como víctimas y como ciudadanos

Objetivos	Fortalecer la capacidad de niñas, niños y adolescentes, en los procesos de reconciliación y de reparación para actuar como sujetos de derechos y de responsabilidades que se encuentran en un proceso de construcción de ciudadanía.	
Resultados esperados	<p>Niñas, niños y adolescentes estarán en capacidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las características y formas de actuación de una persona que usa sus capacidades y recursos para generar cambios en sí mismo y en su entorno. - Identificar la responsabilidad que le corresponde a la familia, a la comunidad, al Estado y a los grupos armados organizados al margen de la ley en relación con el reclutamiento ilícito del que fueron víctimas y con la reparación de los daños que les causó su permanencia en los grupos armados organizados al margen de la ley. 	
	Resultados esperados	Indicadores
Indicadores de resultados	Niñas, niños y adolescentes identifican las características y formas de actuación de una persona que usa sus capacidades y recursos para generar cambios en sí mismo y en su entorno.	90% de niñas, niños y adolescentes identifica, por lo menos, tres (3) formas de actuación de una persona que usa sus capacidades y recursos para generar cambios en sí mismo y en su entorno.
	Niñas, niños y adolescentes identifican la responsabilidad que le corresponde a la familia, a la comunidad, al Estado y a los grupos armados organizados al margen de la ley en relación con el reclutamiento ilícito del que fueron víctimas y con la reparación de los daños que les causó su permanencia en el grupo armado.	Por lo menos 90% de niñas, niños y adolescentes identifica la responsabilidad o el papel de la familia, la comunidad y el Estado en su reclutamiento ilícito del que fueron víctimas y la responsabilidad o rol de estos actores en la reparación de los daños que sufrió.
Duración	Seis (6) horas, 30 minutos	
Materiales de apoyo	<p>Magendzo, A. (2008), <i>La escuela y los derechos humanos</i>, México D. F., Cal y Arena.</p> <p>Magendzo, A. (2001, mayo), <i>Hacia una pedagogía de los derechos humanos desde la comprensión del conocimiento de los derechos humanos</i>, Lima, IPEDEPH.</p> <p>Fundación Social (2008), <i>El poder de tus derechos: niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos en procesos de inserción y reconciliación</i>, Bogotá.</p> <p>Fundación Social (2006a), <i>La educación en derechos humanos desde un diseño problematizador</i>, Bogotá.</p> <p>Fundación Social (2006b), <i>Módulo pedagógico</i>, Bogotá.</p>	

Materiales de apoyo	Fundación Social (2005), <i>Derechos humanos: concepto, historia y mecanismos para su protección</i> , Bogotá. Defensoría del Pueblo y Red de Promotores de Derechos Humanos (2001), <i>¿Qué son los derechos humanos?</i> , Bogotá. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1999), <i>Manual de Educación en Derechos Humanos</i> , San José de Costa Rica.
Preguntas orientadoras	<p>¿Una persona que se siente cómoda, permitiendo que otros decidan por ella, podrá convertirse en sujeto de derechos y de responsabilidades?</p> <p>¿Cuáles son las responsabilidades que tienen niñas, niños y adolescentes, la familia, la comunidad y el Estado con la protección y el restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes?</p> <p>¿Cuál es la noción de reparación de niñas, niños y adolescentes?</p>

Estructura y guión del taller

Actividad de introducción

Objetivo: reforzar los conocimientos construidos por niñas, niños y adolescentes durante el taller y su vinculación con el potencial que cada uno tiene para transformar su entorno.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes recuperen y refuercen los conocimientos construidos.
- Que niñas, niños y adolescentes tengan claro que los temas abordados en este taller están estrechamente relacionados con los temas tratados en el primer taller.

Materiales: tablero, pliego de papel, marcadores, cinta y hojas de papel bond tamaño carta para anotaciones, perforadas para que puedan ser ubicadas dentro de la pasta de argollas, Hojas de trabajo No. 5 y 6.

Pasos	Minutos	Metodología
1	20	<p>Después de un breve saludo de bienvenida, se menciona que este es el segundo de tres talleres. Se recuerda el objetivo del primer taller y se mencionan los objetivos y resultados que se espera alcanzar en este.</p> <p>Si dentro del grupo hay personas que no estuvieron en el primer taller será necesario realizar la presentación inicial y escribir las mismas tarjetas, pero con una variación en la forma: se constituyen parejas y se enumeran del 1 al 2. Luego, cada persona toma las tarjetas elaboradas por su dupla y las lee como si fueran propias: “Mi nombre es...” (dice el de la otra persona), “Me gusta...” y “Me comprometo a...”.</p>

1	20	Si no hay personas nuevas dentro del grupo se omite este paso y se inicia con una actividad de ambientación o movimiento que convoque la concentración y la atención. Se promueve la recuperación de los saberes construidos en el primer taller, por medio de preguntas al grupo. La persona facilitadora complementará las respuestas dadas por los participantes cuando sea necesario.
2	10	Se construyen acuerdos sobre el uso del espacio y el tiempo, las actividades y la participación, y se insiste en que el aporte de todas y todos es indispensable para construir un entorno amable, creativo y productivo.
3	20	Se aplica el pre-test, se recuerda tanto su propósito como que no es necesario escribir el nombre de quien lo diligencia, pues lo que se quiere determinar es el grado de conocimiento del grupo en su conjunto. El pre-test contendrá cinco (5) preguntas abiertas como máximo, que serán formuladas con base en los logros esperados de cada actividad y serán las mismas que se incluirán en el pos-test para contar con un parámetro de comparación válido.
50		Tiempo previsto: cincuenta (50) minutos

Actividad 1: Un viaje al derecho (adaptación de Partners in Rights, Save the Children, UK).

Objetivo: avanzar en la comprensión y apropiación del concepto de derecho y reflexionar sobre el significado de la vulneración de los derechos y del rol del Estado en este proceso.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes asocien al Estado con la garantía de los derechos.
- Que niñas, niños y adolescentes concreten qué es la vulneración con respecto a los derechos.
- Que niñas, niños y adolescentes comprendan que los derechos se construyen en relación con los de otros.
- Que niñas, niños y adolescentes asocien el goce efectivo de derechos con un proceso de corresponsabilidad entre el Estado, las familias y los ciudadanos.

Materiales: juego de tarjetas de necesidades y deseos impresas en colores (un paquete por grupo), Hoja de trabajo No. 5, juego de tarjetas de instituciones (un paquete por grupo), cinta de enmascarar, plumones, pliego de papel, tres marcadores gruesos de distintos colores, tablero con sus marcadores y su borrador (si hay disponibilidad).

Pasos	Minutos	Metodología
1	10	<p>Para introducir a las personas participantes en el ejercicio, ellas hablarán de sus viajes (esto es, una representación del deseo, de la actitud ante la vida, de las oportunidades o dificultades) y se finalizará con la reflexión de que no todos los viajes son motivados por un deseo: también suceden por una situación crítica. Se organizan grupos de igual número de personas (si hay treinta, serían cinco grupos de seis), para realizar la dinámica de las lanchas: “Vamos a realizar un viaje en lancha, pero cada lancha solo tiene cupo para seis personas. Para saber en qué lancha nos toca viajar vamos a numerarnos del 1 al 5”. La persona facilitadora señala el lugar del salón en donde están ubicadas las lanchas imaginarias: “La lancha número 1 está aquí, la número 2 aquí...” y así sucesivamente. A medida que va señalando los espacios, va ambientando la situación mediante referencias a las emociones propias de un viaje.</p>
2	20	<p>Luego, se invita a las personas participantes a imaginar que van en lanchas de viaje por el mar. Se realiza la ambientación de ese viaje (lindo día, van con las personas que querían, etc.). Se les entrega un juego de tarjetas del mismo color a cada lancha-grupo; estas representan siete (7) cosas que pueden llevar consigo (agua potable y alimentos, medicamentos, dinero, música, ropa, libro preferido, una persona especial en quien pueda confiar). Cuando han terminado de identificar lo que quieren llevar, se pide a los grupos que, de común acuerdo, elijan dos cosas más que quieran llevar. Se les suministra una tarjeta desocupada del mismo color para que escriban eso que desean agregar. Después de un momento, en que se vuelve a ambientar la partida, el viaje, lo bien que se sienten, van por el mar y la pasan bien, cambia el clima y... (aparece una nube gris, el viento fuerte, etc.). Se les explica que si no disminuyen el peso, las lanchas van a naufragar, por lo que deberán botar tres (3) cosas de su equipaje. La persona facilitadora recoge los elementos desechados y los va pegando en el tablero por número de lancha. Otra incidencia obliga a deshacerse de tres (3) elementos más (se puede argumentar el fuerte oleaje, se balancean las balsas, etc.). Esto les dejará solo con lo que es estrictamente necesario para sobrevivir, con el fin de que tomen decisiones entre necesidades y deseos. Se finaliza con el anuncio de que la situación mejoró, el clima ha cambiado y ya es posible llegar a tierra firme.</p>
3	30	<p>En plenaria se realizan las siguientes preguntas: ¿Qué pasó en el viaje? ¿Cómo se sintieron? ¿Qué botaron? (analizar coincidencias de los grupos), ¿Con qué se quedaron? ¿Para qué sirve lo escogido? (estar alimentados, sanos, sobrevivir, etc.) ¿Qué se está cuidando (cuerpo)? ¿Tienen lo que necesitan para vivir? ¿Tienen lo que quieren?</p>

3	30	<p>Aquí debe salir la idea de vulneración y/o afectación en una situación crítica. Esta parte debe ser analizada revisando las tarjetas descartadas por cada grupo y lo que indican en cuanto a cómo jerarquizaron su importancia: cosas no tan prioritarias, cosas prioritarias y cosas indispensables para sobrevivir. Es importante mantenerse atentos a cómo se tomaron las decisiones para resaltar lo que estas revelan.</p> <p>Al anotar sus referencias en el pliego de papel, se construye en colectivo el concepto de “derechos” como un acuerdo social asociado con las necesidades y los deseos satisfechos. Este paso se concluye al elaborar de manera conjunta una síntesis de los derechos que les fueron vulnerados por causa de la tormenta. La persona facilitadora irá anotando en el tablero los derechos que sean mencionados.</p> <p>Para tener en cuenta: en el proceso de construcción conjunta del concepto de “derechos” es importante destacar los siguientes elementos: a) los derechos pueden ser vulnerados por causas naturales (tormenta, terremoto, inundación, etc.), o por la acción de otros (desplazamiento forzoso, masacres, secuestro, reclutamiento ilícito, etc.), pero su realización, pérdida y recuperación siempre ocurre en relación con otros. Esto no quiere decir que dependan, en su totalidad, de las acciones de otros, pues la persona o grupo afectado tiene que actuar de manera protagónica para ejercer y defender sus derechos así como para exigir su restablecimiento cuando sean vulnerados por un desastre natural o por acción de otros; b) la pérdida de los derechos (cuando los botaron) no fue a “voluntad”, sino debido a la situación extrema vivida, de modo que el restablecimiento de estos no es un regalo que las instituciones quieran entregar, sino una acción que están en la obligación de cumplir acorde con la responsabilidad que la sociedad les ha encomendado; c) comparar el acuerdo al que llegaron los pasajeros de cada lancha para salvar sus vidas con el consenso construido, bien por las naciones del mundo, para salvaguardar la dignidad de todos los seres humanos y la convivencia pacífica entre ellos (Convención de los Derechos Humanos) o por el consenso construido en 1991 (Constitución Política de Colombia) que recoge por escrito el conjunto de normas que acordamos los colombianos y colombianas para regular las relaciones entre los grupos, asegurar el bienestar, la equidad social, la paz y la convivencia democrática.</p>
4	20	<p>Se formula la siguiente pregunta: “¿Y ahora cómo se imaginan la vida en ese lugar (tierra firme) con aquello que les quedó?”. Con lo expresado se ilustra que se encuentran en una situación en que muchos de sus derechos han sido vulnerados por causa de un fenómeno natural y que por esta razón son consideradas personas afectadas o de víctimas de esa situación.</p>

5	30	<p>Se les cuenta que en el lugar a donde llegaron existe una serie de instituciones; se pone al lado izquierdo del tablero una columna formada por tarjetas que tienen escrito el nombre de las instituciones con responsabilidad directa sobre la protección y restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes: (Colegio, Defensoría, Iglesia, Alcaldía, Hospital, Grupo Familiar, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Comunitario, Defensoría del Pueblo e ICBF). En la columna derecha se ubican las tarjetas con el nombre de organizaciones sociales: (grupo cultural, asociación de productores, grupo deportivo, estación de policía, ICBF).</p> <p>En plenaria se pregunta: “¿Cuáles de estas entidades tienen la responsabilidad de contribuir con que las personas afectadas por la tempestad puedan superar su condición de víctimas?”. Se propicia la discusión hasta llegar a la conclusión de que todas tienen responsabilidad, pero se establece una diferencia: que las instituciones del Estado están obligadas a ello por mandato constitucional, mientras que las organizaciones de la sociedad civil han elegido por sí mismas esa responsabilidad mediante la misión institucional que hayan definido.</p> <p>Se construye, de modo colectivo, la idea de “Estado” y el derecho a recurrir a este para la protección de derechos, asistencia, atención y recuperación de la dignidad, cuando las personas han sido afectadas por una situación crítica. Frente a una vulneración de derechos las personas tienen el derecho de reclamar al Estado el restablecimiento de estos, para así construir un proyecto de vida digno. Una de las obligaciones del Estado es velar para que todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, tengan acceso al disfrute pleno de sus derechos. En este punto se va introduciendo la noción de “reparación”, aunque todavía sin llamarla de esa forma, pues se trata de observar el rol del Estado frente a la vulneración y violación de los derechos; del mismo modo, se va introduciendo la noción de “reconciliación”, pues se indaga sobre el rol de las organizaciones, comunidades y familias en el proceso de reparación.</p>
6	30	<p>Se pide a los participantes que imaginen a un grupo de las personas afectadas por la tormenta que ha comenzado a robar a otras en su misma situación (los alimentos, el vestuario y demás elementos suministrados por las instituciones para que puedan iniciar un proyecto de vida en condiciones dignas). ¿Por qué creen que ocurre esta situación? ¿Creen que ese hecho podría generar problemas en el interior del grupo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuál podría ser la solución a los problemas surgidos?</p> <p>Se anotan en el tablero los elementos aportados por los participantes y se va construyendo en grupo un acuerdo en torno a la siguiente idea: “No es posible el disfrute pleno de los derechos para todas las personas si por satisfacer las necesidades propias, desconocemos</p>

6	30	y vulneramos los derechos de los demás, si logramos entenderlos y comportarnos como sujetos de derechos, pero no nos asumimos ni nos comportamos como sujetos de responsabilidades”.
140		Tiempo previsto: dos (2) horas, veinte (20) minutos

Actividad 2: Cine Foro

Objetivo: recuperar la experiencia vital del paso de una niña (personaje del cortometraje *Soñadores*) por un grupo armado, con el fin de observar el delito de reclutamiento ilícito, la victimización, la responsabilidad del grupo armado ilegal y del Estado frente a esa vulneración de derechos, al daño y el deber de reparar.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes analicen las razones por las cuales su paso por el grupo armado vulneró sus derechos y los convirtió en víctimas (niñas, niños y adolescentes como sujetos de la especial protección que debía garantizar el Estado).
- Que niñas, niños y adolescentes reconozcan el delito de reclutamiento ilícito, la victimización y el daño que les genera.
- Que niñas, niños y adolescentes identifiquen la responsabilidad en el delito y la obligación de reparar que tiene el grupo armado ilegal.
- Que niñas, niños y adolescentes identifiquen al Estado en el restablecimiento de derechos (vulnerados) y en el proceso de reparación (del daño causado).

Materiales: videos, video beam, tablero, pliegos de papel bond, pliegos de papel Kraft, marcadores y cinta de enmascarar.

Pasos	Minutos	Metodología
1	30	Proyección de un video que relate una historia de vinculación a un grupo armado ilegal, como por ejemplo <i>Soñadores</i> . Recoger las opiniones: “¿Qué les pareció el video?” (tal vez digan: “Eso no es así, esa no fue mi experiencia”, etc., a lo cual se explica cuál fue la experiencia de “María”, una como tantas otras).
2	20	<p>Ingreso de María al grupo. Se les pregunta: “¿Por qué María entró a ese grupo?”; luego se les plantea: “¿Qué falló?”.</p> <p>En plenaria, el facilitador recoge en papel Kraft (uno por ámbito) quiénes son identificados como responsables en opinión de los participantes: familia, Estado, comunidad, niña, grupo armado ilegal. El tallerista estará pendiente de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando los participantes mencionen al sujeto como responsable, es decir, María, se debe precisar que esto no cambia que haya sido víctima de vulneración de sus derechos. - Cuando los participantes señalen al grupo armado ilegal, se debe lograr la indicación de que el grupo es el que comete el delito.

2	20	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando los participantes nombran al Estado, hay que especificar que este tiene responsabilidad pero no es el que comete el delito. El Estado debe garantizar la protección y el cumplimiento de los derechos. - Cuando los participantes mencionen a la familia y la comunidad, se debe explicar su rol como corresponsable en la protección y garantía de los derechos, pero sin olvidar que la familia y la comunidad también pueden ser víctimas de un entorno de violencia. <p>¿Qué pasa con los daños causados a María al entrar al grupo? Cuando María es reclutada por un grupo ilegal: ¿Se puede decir que es víctima? ¿Por qué es víctima? Se introduce la situación de victimización de María, por ser víctima de los siguientes delitos: reclutamiento ilícito, violencia política, violación del derecho a ser protegido contra las guerras y el conflicto armado y de las peores formas de trabajo infantil.</p>
3	20	<p>Salida de María del grupo. Vamos a suponer que María se ha desvinculado: ¿A quién creen que debe acudir? En este momento se devuelve a los grupos las carteleras del momento dos para que en el reverso escriban sus respuestas sobre: ¿Qué necesita María de cada uno esos ámbitos/actores (familia, comunidad, entidades del Estado, organizaciones sociales) para tener una vida con condiciones dignas y que pueda construir su proyecto de vida con un mejor futuro?</p> <p>Si en el paso dos no aparece María, se introduce en este momento y se pregunta por su papel: ¿Qué necesita hacer María? El grupo presenta sus ideas en plenaria.</p> <p>Para tener en cuenta: es importante destacar la participación activa que niñas, niños y adolescentes deben tener en su proceso. Esto implica que conozcan sus derechos y se relacionen con las instituciones para poder recibir la atención que requieren, así como para que sus derechos sean restablecidos y se les repare el daño causado.</p> <p>Esta discusión debe permitir que los participantes comprendan los distintos momentos del proceso de María: vinculación y victimización, permanencia en el grupo armado ilegal, desvinculación de la organización, acercamiento al Estado, restablecimiento de derechos y reparación.</p>
4	20	<p>Se escribe en papel Kraft la palabra “Reparación” y se busca que la relacionen con la vida cotidiana. En una tarjeta por persona se les pide que escriban su respuesta al siguiente planteamiento: “Si el Estado tiene el deber de reparar el daño, ¿cómo creen que lo debe hacer?”. Resaltar que el deber no es opcional.</p>

4	20	<p>En grupos de seis personas se socializan las ideas y se construye un consenso que se consigna en un pliego de papel que será presentado en plenaria. Al concluir las presentaciones de todos los grupos, la persona facilitadora identifica, con el aporte de los participantes, las coincidencias entre los grupos, orienta la discusión y hace las aclaraciones pertinentes hasta lograr un consenso del grupo respecto a las obligaciones que tiene el Estado de reparar los daños causados a personas que, como María, han sido objeto de violaciones graves de sus derechos humanos.</p> <p>En el transcurso de esta discusión, la persona facilitadora debe indagar sobre la dimensión subjetiva de la reparación para niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con sus experiencias concretas: ¿Qué sería reparador? Se registra la síntesis de las ideas que aporten los participantes en otra cartelera. Se orienta el cierre de la actividad al concretar que la reparación, para que tenga sentido, se debe articular con el proyecto de vida de cada individuo y debe buscar transformar su condición de víctima y la situación que lo llevó a vincularse al grupo armado ilegal.</p>
90		Tiempo previsto: una (1) hora, treinta (30) minutos

Actividad de cierre: Caja de cambios

Objetivo: reforzar los conocimientos construidos por niñas, niños y adolescentes durante el taller y su vinculación con el potencial que cada uno tiene para transformar su entorno.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes diligencien el pos-test.
- Que niñas, niños y adolescentes asuman compromisos de cambio a partir de los nuevos saberes construidos.

Materiales: carteleras que recogen los consensos construidos en cada actividad dispuestas de manera que estén a la vista de todos los participantes; pos-test, formato de evaluación del taller, urna sellada marcada con el nombre “Caja de cambios”.

Metodología: teniendo en cuenta que la actividad de cierre es la misma para todos los talleres, ver Actividad de cierre: Taller 1, (ver página 61).

50	Tiempo previsto: cincuenta (50) minutos
390	Duración total del taller: seis (6) horas, treinta (30) minutos

Hoja de trabajo No. 5
Tarjetas para la actividad "Un viaje al derecho"

Dinero	
Medicinas	Alimentos y agua potable
Una persona especial que te cuide	Libro preferido
Ropa	Música

Tercer taller con niñas, niños y adolescentes: mi proyecto de vida fuera del conflicto y como parte de una comunidad

Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propiciar la resignificación del concepto de comunidad por parte de niñas, niños y adolescentes e identificar su participación como una condición para su inserción social, y para sus relaciones con el Estado, en el marco de la reparación y la reconciliación. 2. Dotar de conocimientos y habilidades a niñas, niños y adolescentes para elaborar su proyecto de vida e identificar su rol en este y el de la familia, la comunidad y el Estado en su consecución.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Niñas, niños y adolescentes estarán en capacidad de diferenciar una comunidad de un grupo de personas. - Identificarán valores que motivan y caracterizan su proyecto de vida, y presentan ideas sobre este. - Definen el rol que van a desempeñar en la realización de su proyecto de vida, así como el papel de la familia, la comunidad y el Estado. - Identificarán los obstáculos y oportunidades que ofrece el entorno en su proceso de inserción a su comunidad, y podrán formular propuestas de acciones que ellos podrían realizar para que la comunidad los reconozca como ciudadanos.

	Resultados esperados	Indicadores
Indicadores	Están en capacidad de diferenciar una comunidad de un grupo cualquiera de personas.	100% de niñas, niños y adolescentes identifican, por lo menos, tres (3) características que distinguen un grupo de una comunidad.
	Identifican los obstáculos y oportunidades que ofrece el entorno en su proceso de inserción a la comunidad y formulan propuestas de acciones que ellos podrían realizar para que la comunidad los reconozca como ciudadanos.	90% de niñas, niños y adolescentes identifican, por lo menos, tres (3) elementos que dificultan su inserción comunitaria, y generan dos (2) propuestas como mínimo para que la comunidad los reconozca como miembros.
	Identifican valores que motivan y caracterizan su proyecto de vida, y presentan ideas sobre este proyecto de vida.	90% de niñas, niños y adolescentes identifican valores y formulan propuestas referentes a su proyecto de vida.
	Definen el rol que van a cumplir en la realización de su proyecto de vida, así como el rol de la familia, la comunidad y el Estado.	90% de niñas, niños y adolescentes describe las responsabilidades y acciones personales que va a realizar para el logro de su proyecto de vida, así como las de la familia, la comunidad y el Estado.
Duración	Siete (7) horas.	

Materiales de apoyo	<p>Fundación Social (2008a), <i>El poder de tus derechos: niños, niñas, adolescentes y jóvenes sujetos de derechos en procesos de inserción y reconciliación</i>, Bogotá.</p> <p>Fundación Social (2008b), <i>Guía para el restablecimiento integral de derechos de niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley</i>, Bogotá.</p>
Preguntas orientadoras	<p>¿Qué noción tienen niñas, niños y adolescentes de lo que es una comunidad?</p> <p>¿Qué barreras perciben en las comunidades (estereotipos, prejuicios, discriminación)?</p> <p>¿Cuáles son sus expectativas frente a la comunidad?</p> <p>¿En cuáles escenarios en la comunidad pueden participar para avanzar en los procesos de inserción social con miras a su reparación y a la reconciliación, cuáles propuestas podrían llevar a estos espacios y cómo lo harían?</p> <p>¿Qué tipo de valores, motivaciones y aspiraciones configuran un proyecto de vida?</p> <p>¿Qué papel cumplen niñas, niños y adolescentes, la familia y los servicios del Estado en el logro del proyecto de vida, dentro de la reparación, la reconciliación y la inserción?</p>

Estructura y guión del taller

Actividad de introducción: Recuerdo...

Objetivo: reforzar los conocimientos construidos por niñas, niños y adolescentes en el primer taller como base para la construcción de nuevos conocimientos.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes recuperen y refuercen los conocimientos construidos.
- Que niñas, niños y adolescentes tengan claro que los temas abordados en este taller están estrechamente relacionados con los temas tratados en las dos sesiones anteriores.

Pasos	Minutos	Metodología
1	10	<p>Después de un saludo de bienvenida, se hace un breve repaso de los saberes construidos en los dos talleres anteriores y se mencionan los objetivos y resultados que se esperan de este tercer taller. Para finalizar, se recuerdan los acuerdos construidos sobre el uso del espacio y el tiempo, las actividades y la participación. Se enfatiza que el aporte de todas y todos es indispensable para construir un entorno amable, creativo y productivo. Se promueve la recuperación de los saberes construidos en el primer taller, mediante preguntas al grupo. La persona facilitadora complementará las respuestas dadas por los participantes cuando sea necesario.</p>

2	20	Aplicar el pre-test y recordar su propósito: que no es necesario escribir sus nombres porque lo que se requiere determinar es el grado de conocimiento del grupo en su conjunto. El pre-test contendrá cinco (5) preguntas abiertas, como máximo, que serán formuladas con base en los logros esperados de cada actividad y serán las mismas que se incluirán en el pos-test para contar con un parámetro de comparación válido.
30		Tiempo previsto: treinta (30) minutos

Actividad 1: Describiendo una comunidad

Objetivo: construir en forma conjunta el concepto de “comunidad” e identificar las de la comunidad que niñas, niños y adolescentes desean.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes identifiquen las características que diferencian a una comunidad de un grupo de personas.
- Que niñas, niños y adolescentes identifiquen las principales características de una comunidad.

Materiales: un salón amplio, pliegos de papel bond, tijeras, pegamento, revistas, periódicos, cartulinas, papeles de diversos colores, plumones, tizas de colores, marcadores y cintas de enmascarar, Lectura de apoyo No. 1 “¿Qué es una comunidad?”.

Pasos	Minutos	Metodología
1	20	<p>Se pide que se reúnan en una esquina las personas que tienen cabello largo, en otra quienes usan gafas o les coincide el color de ropa o de zapatos, etc. Se pregunta: “¿Qué los hace un grupo?”, para que concluyan que son los que tienen una característica común visible.</p> <p>Luego se realiza otro movimiento: se van a reunir en cada esquina las personas que practican fútbol, quienes les gusta escribir canciones, las que saben cocinar, las que... (la persona facilitadora incluye las opciones que vea en el grupo). Se pregunta de nuevo: “¿Qué los hace un grupo?”, para que concluyan que son quienes tienen un interés, gusto, habilidad o cualquier otra característica común.</p>
2	20	<p>Se les pide a los participantes que formen dos o, máximo, tres grupos. Se divide el espacio total del salón según el número de grupos y se procura que cada uno cuente con igual espacio (demarcar con cinta o tiza). En ese espacio, se les pide que imaginen y describan cómo es una comunidad.</p> <p>En plenaria, cada grupo presenta la comunidad que imaginó. El facilitador consigna en un pliego de papel las diferentes características mencionadas.</p>

3	20	El facilitador lee en voz alta el texto: “¿Qué es una comunidad?” (Lectura de apoyo No. 1) y les pide a niñas, niños y adolescentes que comparen las características señaladas por cada grupo en el paso anterior con aquellas que el material leído señala como las más importantes.
4	20	Para finalizar el ejercicio, el facilitador invita a los participantes a construir una definición conjunta de “comunidad”, considerando tanto los elementos de la lectura como los que aportan los grupos; se debe subrayar que esa comunidad es donde van a vivir niñas, niños y adolescentes, a la que van a integrarse y donde desarrollarán su proyecto de vida.
80		Tiempo previsto: una (1) hora, veinte (20) minutos

Actividad 2: Llegan... cartas (idea adaptada de *El poder de tus derechos*, p. 98).

Objetivo: reconocer los diversos tipos de realidades (limitaciones-oportunidades) presentes en una comunidad.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes estén en capacidad de reconocer los obstáculos que pueden presentarse en su proceso de integración a la comunidad.
- Que niñas, niños y adolescentes elaboren propuestas de acciones razonables que puedan llevar a cabo para que la comunidad los reconozca como sujetos de cambio y de derechos.
- Analizar el papel que deben cumplir y el aporte a la convivencia que debe hacer cada uno de los principales actores del proceso de integración social de niñas, niños y adolescentes desvinculados.

Materiales: Hojas de trabajo No. 5 y No. 6 impresas, hojas de papel carta y papel bond tamaño pliego, marcadores, plumones, esferos, cinta de enmascarar; Hoja de trabajo No. 7, “Matriz rol y aporte a la convivencia de los principales actores del proceso de integración social de niñas, niños y adolescentes desvinculados”, fotocopiada en tamaño pliego.

Pasos	Minutos	Metodología
1	30	Se divide el grupo de participantes en cuatro subgrupos y se entrega a cada uno el fragmento de una carta proveniente de una familia, de otras niñas, niños y adolescentes, de un barrio, de una institución y está dirigida a niñas, niños y adolescentes desvinculados que han llegado a vivir a una comunidad (Hoja de trabajo No. 5). Algunas cartas expresan miedo, estereotipos, prejuicios, discriminación frente a este grupo nuevo de niñas, niños y adolescentes, mientras otras expresan reconocimiento de su potencial de cambio, confianza en su capacidad para construirse como sujetos de derechos y ofrecen apoyo a su proceso de integración social.

2	30	<p>Se espera que lean las cartas contenidas en las Hojas de trabajo y que las comenten en cada grupo. Se recogen sus primeras reacciones: ¿Qué piensan de la carta que han recibido? ¿Qué sintieron? ¿Qué piensan de las exigencias o recomendaciones que hace la carta? La persona facilitadora puede ayudar a clasificarlas según el tipo de percepciones, reacciones, actitudes, sensaciones que reconocen: miedo, lástima, estigmatización. Pregunta: “¿Lo que dicen esas cartas dificulta que niñas, niños y adolescentes desvinculados se integren a la comunidad y puedan construir su proyecto de vida?”.</p> <p>Se propone que cada grupo elabore una respuesta a las personas que les enviaron la carta, según el formato presentado en la Hoja de trabajo No. 6 ¿Qué quieren decirles? ¿Qué pueden proponerles? Cada grupo redacta su carta y la presenta en plenaria.</p>
3	90	<p>Los mismos grupos retoman lo elaborado en la actividad anterior sobre las dificultades y las propuestas y se les pide que llenen la Hoja de trabajo No. 7, “Matriz rol y aporte a la convivencia de los principales actores del proceso de integración social de niñas, niños y adolescentes desvinculados”. Es preciso que señalen qué deberían hacer los actores principales del proceso de integración a la comunidad de niñas, niños y adolescentes desvinculados para contribuir con la convivencia pacífica y facilitar así que el proceso se pueda llevar a cabo con éxito. En plenaria cada grupo socializa los resultados del diligenciamiento de su matriz.</p> <p>Para tener en cuenta: en la plenaria se deberá resaltar que si bien el Estado tiene el deber de promover y facilitar el proceso de reintegración social de niñas, niños y adolescentes, este no podrá lograr resultados favorables si no cuenta con el compromiso y aporte de niñas, niños y adolescentes y de la comunidad en la que quieren reconstruir su proyecto de vida.</p>
150		Tiempo previsto: dos (2) horas, treinta (30) minutos

Actividad 3: Construyendo mi proyecto de vida

Objetivo: promover una reflexión en torno a la construcción de los proyectos de vida de los sujetos, como individuos que integran una comunidad y la forma como el Estado puede apoyar esos proyectos en el marco de la reparación y la reconciliación.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes representen ideas sobre sus proyectos de vida, como un punto de partida para la construcción de sentido alrededor de la reparación.
- Que niñas, niños y adolescentes identifiquen qué requieren del Estado en el marco de sus proyectos de vida, la reparación y la reconciliación.
- Que niñas, niños y adolescentes comprendan que sus proyectos de vida se desarrollarán en comunidades.

Materiales: pliegos de papel Kraft para carteleras, marcadores de colores (tres para cada grupo), cinta de enmascarar, pinturas, revistas para recortar y otros materiales disponibles.

Pasos	Minutos	Metodología
1	90	<p>La persona facilitadora entrega a cada grupo materiales para trabajar la representación. Retoma aspectos abordados en los talleres anteriores, acerca de las ideas que pudieron haber expresado sobre sus proyectos de vida.</p> <p>Es importante que se explique lo que significa tener un proyecto de vida fuera del conflicto, como sujeto de reparación, integrante de una comunidad, que participa, es activo y responsable. También se recomienda explicar el poder que tienen los símbolos y las imágenes para la construcción de esos proyectos de vida, puesto que facilitan la representación de las ideas asociadas con la visión que pueda tener cada uno sobre su futuro. Se debe introducir la idea con ejemplos de símbolos conocidos (ejemplo: señales de tránsito). Hay que ahondar en el potencial de resiliencia y en las representaciones gráficas como expresiones pacíficas que pueden tener los seres humanos. Una imagen manda un mensaje a varias personas. Un símbolo es individual pero también puede ser colectivo, pues se vive en sociedad, en comunidad.</p> <p>Se les pide que representen con bocetos sus proyectos de vida y cómo se imaginan en el futuro en el marco de sus derechos y su pertenencia a la comunidad. Se les propone enriquecer lo que ya hicieron.</p> <p>Luego se divide a niñas, niños y adolescentes en pequeños grupos para que hagan bocetos de los proyectos de vida en forma conjunta. Se plantea una discusión para acordar la imagen que resultará y se les ayuda para que lleguen a un consenso sobre la imagen final. Si no surgen de manera espontánea, se debe propiciar que aparezcan Estado, comunidad, familia y el enfoque diferencial.</p>
2	90	<p>En la plenaria cada grupo expone el contenido de su cartelera y contesta las preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los demás participantes. Las respuestas pueden ser dadas por cualquier integrante del grupo que está exponiendo. La presentación de afiches al resto del grupo brinda la oportunidad de que expresen verbalmente las ideas que tienen para sus proyectos de vida y la construcción colectiva que hicieron. Concluidas las exposiciones, se inicia una discusión sobre el sentido de la actividad. Se recuerda el objetivo del ejercicio: facilitar la simbolización que aporte a la construcción de sentido y a la (re)construcción de un proyecto de vida. Se deben explorar con niñas, niños y adolescentes ideas asociadas con los sueños, por ejemplo: qué son, cómo los otros pueden afectar los sueños, se puede soñar en colectivo, los sujetos y sus acciones deben ser coherentes con sus sueños, es bueno retomar la imagen de su proyecto de vida cuando se sienta desorientado, desanimado, etc.</p>

Preguntas orientadoras

¿Cuáles son sus proyectos de vida? ¿Cómo se ven a futuro? ¿Qué planes, sueños u objetivos tienen? Es imprescindible reforzar que las respuestas deben situarse fuera del conflicto armado y dentro de sus comunidades.

Actividad 4: Participando en mi proyecto de vida

Objetivo: elaborar y presentar, por parte de niñas, niños y adolescentes, propuestas referentes a sus proyectos de vida y a las condiciones necesarias para lograrlos y destacar la forma como van a participar en su realización y las razones de esta participación.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes exploren las ideas que tienen acerca de sus proyectos de vida.
- Que niñas, niños y adolescentes reflexionen e intercambien sobre los temas e ideas que para ellos representan la reparación, la reconciliación y la inserción.
- Que niñas, niños y adolescentes establezcan la relación entre el proyecto de vida y la reparación, la reconciliación y la inserción.
- Que niñas, niños y adolescentes intercambien sobre sus apreciaciones y reconozcan las diferencias entre ellos.
- Que niñas, niños y adolescentes analicen los retos que representa la realización de sus proyectos de vida.
- Que niñas, niños y adolescentes desarrollen las capacidades que les permitan identificar qué pueden hacer para contribuir con el logro de sus proyectos de vida.
- Que niñas, niños y adolescentes identifiquen el papel de ellos y de los otros (entidades del Estado, comunidad) en el logro de su proyecto de vida.
- Que niñas, niños y adolescentes elaboren propuestas.

Materiales: hojas de papel carta y papel bond pliego, pliego de papel, marcadores, plumones, esferos, cinta de enmascarar.

Pasos	Minutos	Metodología
1	90	<p>Se pide a niñas, niños y adolescentes que piensen acerca de cómo el Estado puede aportar los proyectos de vida que representaron, tanto en lo individual como en lo colectivo. Hay que recalcar que aunque los proyectos de vida son individuales, estos se encuentran dentro de una comunidad y por lo tanto el individuo y la comunidad se influyen mutuamente.</p> <p>Se puede orientar la discusión con la siguiente pregunta: “¿Qué necesitarían del Estado para llevar a cabo ese proyecto de vida?”. Se debe disponer de un espacio para que niñas, niños y adolescentes trabajen en grupos pequeños o de manera individual.</p> <p>Se recogen ideas sobre esas propuestas de reparación, dudas que podrían tener y las inquietudes que puedan surgir. Es importante enviar el mensaje de que ese proyecto de vida requiere</p>

2

30

a un sujeto participativo, responsable consigo mismo y con los otros. Un individuo que esté dispuesto a actuar en función de alcanzar ese sueño y a no claudicar. Niñas, niños y adolescentes también deben incorporar a sus proyectos de vida aquellas imágenes que les permitan representarse como sujetos de derechos y ciudadanos para comprometerse con sus proyectos de vida. Luego de terminada la socialización, se solicitan las opiniones y aportes de los participantes frente a cada una o al conjunto de las propuestas. El facilitador debe diligenciar la siguiente matriz para recoger las diferentes propuestas y los aportes generados. Es fundamental hacer esta tarea, pues estas propuestas serán retomadas en la Actividad 2 del Taller 2 con profesionales.

Tema/área	Propuestas (proyecto de vida)	Propuestas (proyecto de vida)	Apoyo requerido del Estado

90

Tiempo previsto: una (1) hora, treinta (30) minutos

Actividad 5: Participar: un derecho y un deber de los niños, niñas y adolescentes

Objetivo: fortalecer los conocimientos y capacidades con las que cuentan niñas, niños y adolescentes para participar como sujetos de derechos en sus comunidades y con sentido.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes identifiquen los escenarios de participación en su entorno y analicen posibilidades de generar confianza y de ser reconocidos por su actuación como sujetos de derechos y de responsabilidades en un marco de inserción social y de ejercicio de la ciudadanía.
- Que niñas, niños y adolescentes estén en capacidad de establecer la diferencia entre estar dentro de un grupo y formar parte de este.
- Que niñas, niños y adolescentes identifiquen los espacios de participación que existen en una comunidad y analicen el sentido de su participación en estos.
- Que niñas, niños y adolescentes construyan propuestas que podrían presentar en estos espacios para avanzar en su proceso de inserción social y de reconciliación.

Materiales: pliegos de papel Kraft para carteleras, marcadores de colores (tres para cada grupo), cinta de enmascarar, video.

Pasos	Minutos	Metodología
1	20	<p>Se presentan los videos <i>Yo participo</i> y <i>Derecho a la participación</i>. Se pregunta a los participantes cómo les parecieron los videos y se recogen sus apreciaciones. Luego se les pide que señalen en qué momento el chico del primer video estaba dentro del grupo, pero no era parte de este y cuándo comienza a ser parte. Se explora sobre cuáles condiciones permiten que él pueda ser parte activa de su familia, de su escuela, de su barrio y otras preguntas que estimulen la reflexión en torno a esa diferencia. Al final, la persona facilitadora invita a construir una síntesis al completar la frase que escribe en un pliego de papel Kraft: "Yo formo parte de un grupo cuando...".</p> <p>En cuanto al segundo video las preguntas buscarán una reflexión en torno a la actitud de adultos, niños y niñas, los cambios que observan en los distintos momentos de la historia que narra el video y su relación con el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes. Al final, la persona facilitadora escribe en la misma cartelera dos frases conclusivas más a partir de las respuestas dadas por los participantes: "Niñas, niños y adolescentes ejercen su derecho a la participación cuando...".</p>
2	40	<p>Se presenta el video <i>¿Qué son los Consejos Municipales de Juventud?</i> Por medio de preguntas se invitará a los participantes a exponer sus apreciaciones con respecto a lo que vieron y se les pedirá que expresen los sentimientos, emociones y deseos de acción que les suscitó el audiovisual.</p> <p>Para tener en cuenta: es muy importante destacar los aportes que demuestran que niñas, niños y adolescentes desvinculados están en capacidad de hacer cosas positivas por su comunidad, siempre y cuando crean en sus potenciales, si se deciden a participar en la transformación de las situaciones y condiciones problemáticas de su entorno y a organizarse para obtener mejores resultados en el logro de sus propósitos. También es muy importante destacar que la participación no solo otorga la satisfacción de cumplir con un derecho y un deber, sino también el beneficio para el colectivo del cual se forma parte. Además, es el camino más viable para que se autorreconozcan y sean reconocidos por la comunidad donde desarrollarán su proyecto de vida, como agentes activos de cambio social. Si estos elementos no se mencionan en los aportes, la persona facilitadora deberá introducirlos y enfatizarlos.</p>
3	30	<p>En plenaria se pregunta a los participantes: "¿Cuáles son los espacios de participación ciudadana que existen en el municipio?". La persona facilitadora anota en el tablero los espacios mencionados y cuando el grupo determine que, en efecto, esos son, comienza el análisis conjunto de sus posibilidades para acceder a estos espacios, participar en ellos de manera activa y promover,</p>

3	30	<p>desde allí, los procesos de reconciliación, inserción social y reparación. ¿En cuál de ellos es más estratégico participar y por qué? Para finalizar, se encierra en un círculo el nombre del espacio seleccionado por consenso.</p> <p>Para tener en cuenta: es imprescindible que antes de la realización del taller, la persona facilitadora averigüe cuáles son los espacios de participación existentes en el municipio (Consejos Municipales de Política Social; Consejos Municipales de Mujer y Género; Consejos Municipales de Medio Ambiente; Consejos Municipales de Juventud, etc.). Esto será útil para informar a los participantes sobre la existencia de estas instancias en caso de que no sean mencionadas.</p>
4	40	<p>Se pide a los participantes que formen grupos de seis (6) personas como máximo, para que construyan en forma colectiva entre una y tres propuestas de cambio que podrían presentar en esta instancia. Para este ejercicio contarán con quince (15) minutos. Concluido el lapso, cada grupo presenta sus propuestas al resto del grupo.</p>
130		Tiempo previsto: dos (2) horas, diez (10) minutos

Actividad de cierre: Caja de cambios

Objetivo: reforzar los conocimientos construidos por niñas, niños y adolescentes durante el taller y su vinculación con el potencial que cada uno tiene para transformar su entorno.

¿Qué esperamos lograr con esta actividad?

- Que niñas, niños y adolescentes diligencien el pos-test.
- Que niñas, niños y adolescentes asuman compromisos de cambio a partir de los nuevos saberes construidos.

Materiales: carteleras que recogen los consensos construidos en cada actividad dispuestas de manera que estén a la vista de todos los participantes; pos-test, formato de evaluación del taller, urna sellada marcada con el nombre “Caja de cambios”.

Metodología: ver Actividad de cierre, Taller 1.

50	Tiempo previsto: cincuenta (50) minutos
390	Duración total del taller: seis (6) horas, treinta (30) minutos

Lectura de apoyo No. 1. “¿Qué es una comunidad?”

Los seres humanos tienen diferentes maneras de unirse y de relacionarse entre sí. Existen palabras como comunidad, grupo y sociedad que se usan para referirse a esas uniones y relaciones entre personas. A veces estos términos se emplean como sinónimos, como si tuviesen el mismo significado; sin embargo, cada uno se refiere a conceptos diferentes. A continuación exploraremos qué significa comunidad y cuáles son algunas de sus características particulares.

Una comunidad está compuesta por un conjunto de grupos de individuos y familias que conviven en un mismo territorio más o menos reducido, durante un tiempo determinado. Allí mantienen relaciones recíprocas y emplean medios comunes para lograr fines comunes. La comunidad es solo un sector organizado de la sociedad, que cuando ha permanecido unida durante cierto tiempo y ha trabajado conjuntamente en temas de interés común, adquiere mayor sentido de pertenencia y de solidaridad.

La comunidad es el entorno natural e inmediato donde todos vivimos y nos desarrollamos como personas y como familias. Los habitantes, el territorio, el sentido de pertenencia y la integración son las características esenciales de una comunidad.

Los miembros de una comunidad tienen conciencia de pertenecer tanto al grupo como al lugar y funcionan colectivamente en los principales asuntos de la vida. También tienen conciencia de las necesidades de las personas que están dentro y fuera de su grupo más inmediato y tienden a cooperar de manera estrecha entre sus habitantes. Como vemos, esta definición supone una comunidad sin conflictos y en armonía. No obstante, en realidad no siempre es así debido a que cada uno de nosotros tiende a defender sus intereses particulares, con frecuencia en competencia con los intereses de otros, y esto puede generar conflictos en una comunidad.

Aunque el conflicto puede estar presente en las relaciones interpersonales, para ser parte de una comunidad es necesario un esfuerzo conjunto de convivencia, un consenso para resolver estos conflictos de manera pacífica. Es decir, un funcionamiento democrático, en el cual los individuos y colectivos ejerzan sus derechos como ciudadanos y respeten también los derechos de las otras personas para poder vivir en armonía.

El concepto está muy ligado al territorio porque las personas que forman una comunidad habitan, de manera estable, una zona determinada. Así, en una ciudad pueden existir varias comunidades, según el tamaño. Una gran ciudad tendrá muchas comunidades.

En una comunidad están localizados hogares, escuelas, iglesias, locales recreativos y cívicos, entre otros. Puesto que toda comunidad forma parte del Estado, este se encuentra presente en la misma comunidad o en una cercana por medio de autoridades locales, fuerza pública, vías de acceso, obras públicas, servicios básicos (agua y saneamiento, alumbrado y comunicación), educación y salud. También forman parte de la comunidad las actividades del sector privado tales como el comercio, empresas, etc.

Este texto fue elaborado según los conceptos presentados en *A Dictionary of the Social Sciences* (1964) y en *Sociología* (1965).

Hoja de trabajo No. 6

Situaciones que pueden vulnerar los derechos

¡Hola! Quisiera contarte lo que me pasa en el barrio donde vivo. Cuando paso caminando siento que los peladitos de mi barrio me miran con miedo. A mí me gustaría que me vieran de otra forma, que no me miraran como un bicho raro venido de otro planeta. Imagínate que hasta se cambian de andén cuando yo paso y me gritan cosas feas. A mí me gustaría jugar y estar en el parque con amigos y amigas pero no sé qué hacer. ¡Espero que me respondas y me ayudes!

Saludos,
Manuel, joven desvinculado

¡Hola! Espero que estés bien. Soy una maestra de escuela y me preocupa una situación que he visto en la ciudad donde enseño y vivo. En el colegio donde doy clases hay muchachos que han tratado de entrar en el SENA y no han podido. Ellos estudian pero no consiguen cupo. En cambio, esos que llaman "ex", los desvinculados, solo piden y de una entran.

A mí me parece que acá les dan muchos privilegios a los jóvenes que llaman "ex". Otros maestros dicen que eso se debe a que antes no tenían oportunidades y tenían una vida muy dura, sin respeto y en la miseria, y que ahora hay que darles una oportunidad. ¿Tú qué piensas?

Saludos,
Aura, profesora de escuela

¡Hola! Yo vivo en un barrio que se llama Las Flores. Allí una parte de mis vecinos dice que está bien que los jóvenes desvinculados vivan en la ciudad, pero que ojalá no le toquen de vecinos. Unos dicen que si se les da espacio a esos pelados en el barrio, tocará darles hasta trabajo. Otros dicen que van a terminar mandando en la Junta Comunal. Yo creo que hay que ser amigables y que sería mejor darles ropa y cosas para ayudarlos. ¿Qué será mejor?

Saludos,
Juan Andrés, vecino de Las Flores

Hola. Tengo una hija de 14 años que estuvo en un grupo armado ilegal y salió de este hace un tiempo. Yo quisiera que ella volviera para la casa, para que pueda estar conmigo y sus hermanas. Pero a uno le da mucho miedo por lo que le pueda pasar a ella y a nosotros si regresa acá a la vereda. Además, yo no sé cómo hablarle. ¿Y si me equivoco? ¿Y si ha cambiado como dicen? No sé qué hacer.

Un saludo,
María, mamá de una niña desvinculada

Hoja de trabajo No. 8

Matriz para el análisis del rol y aporte a la convivencia de los principales actores del proceso de inserción de niñas, niños y adolescentes desvinculados

Actor Propuesta	Niñas, niños y adolescentes	Familia	Comunidad	Instituciones del Estado
¿Qué debería hacer? (acciones)				
¿Cómo podría hacerlo? (forma)				
¿Para qué? (sentido)				

5. BIBLIOGRAFÍA

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, (1981), *Carta africana de Derechos Humanos y de los Pueblos*, disponible en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1297>, consultado el 17 enero 2013.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1989), *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*, disponible en www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0021, consultado el 17 de enero de 2013.

Asesoría Departamental para la Juventud, Gobernación de Antioquia (2010), *Consejos Municipales de Juventud*, disponible en <http://juventud.seduca.gov.co/index.php/escuela-de-agentes-locales/cmj/129-consejo-municipal-de-juventud->, consultado el 17 de enero de 2013.

Bello, M. (2009), "Violencia política en Colombia y trabajo psicosocial", en Arévalo, L., Penagos, M. y Martínez, E. (eds.), *Acompañamiento psicosocial en contextos de violencia sociopolítica*, Bogotá, Corporación Vínculos.

Bloomfield, D. (2003), "Reconciliation: an Introduction in Bloomfield", en Barnes, Andy y Huyse (eds.), *Reconciliation After Violent Conflict: a Handbook*, Suecia, International Institute for Democracy and Electoral Assistance.

Centro Interamericano de Derechos Humanos (2004), *Informe sobre el proceso de desmovilización de las AUC en Colombia*, disponible en <http://www.cidh.org/countryrep/colombia04sp/indice.htm>, consultado el 17 de enero de 2013.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2006), *Fundamentos filosóficos y operativos. Definiciones estratégicas de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación*, disponible en http://www.reintegracion.gov.co/Es/ACR/Documents/pdf_normatividad/sobre/DDR_en_Colombia_por_la_CNRR.pdf, consultado el 17 de enero de 2013.

Comité Internacional de la Cruz Roja (1907), *Convención relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre*, disponible en <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1907-hague-convention-4-5tdm34.htm>, consultado el 17 de enero de 2013.

Convención Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (1969), *Convención Interamericana de Derechos Humanos*, disponible en <http://www.cidh.oas.org/basicos/basicos2.htm>, consultado el 17 de enero de 2013.

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C- 004/2003, M. P. Eduardo Montealegre Lynett, disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-004-03.htm>, consultado el 17 de enero de 2013.

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C- 775 / 2003, M. P. Jaime Araujo Rentería, disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-775-03.htm>, consultado el 17 de enero de 2013.

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C- 209/2007, M. P. Manuel José Cepeda Espinosa, disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/c-209-07.htm>, consultado el 17 de enero de 2013.

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C- 1199 / 2008, M. P. Nilson Pinilla, disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/c-1199-08.htm>, consultado el 17 de enero de 2013.

Defensoría del Pueblo y Unicef (2002), *El Estado social y democrático de derecho y los derechos humanos*, Bogotá, Red de Promotores de Derechos Humanos, Autor.

Defensoría del Pueblo y Unicef (2006), *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, Bogotá, Autor.

Díaz, C. (2009), "La reparación colectiva: problemas conceptuales en perspectiva comparada", en *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*, Bogotá, Centro Internacional para la Justicia Transicional, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJuSticia).

Fichter, J. H. (1965), *Sociología*, Barcelona, Herder.

Fundación Social (2006a), *La educación en derechos humanos desde un diseño problematizador*, Bogotá, Autor.

Fundación Social (2006b), *Guía sobre reconciliación: claves para la construcción de un horizonte en Colombia*, Bogotá, Autor.

Fundación Social (2008a), *Guía para el restablecimiento integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley*, Bogotá, Autor.

Fundación Social (2008b), *El poder de tus derechos: niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos en procesos de inserción y reconciliación*, Bogotá, Autor.

Fundación Social, ICBF, OIM, CNRR, Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento (2008), *Reparación integral a niños, niñas y jóvenes víctimas de reclutamiento ilícito: claves, procedimientos y retos*, Bogotá, Autor.

Gould, J. y Kolb W. L. (1964), *A Dictionary of the Social Sciences*, Nueva York, Free Press of Glencoe.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2011), *Informe de tendencia enero 2009- diciembre 2010*, Bogotá, Dirección de Protección, Subdirección de Restablecimiento de Derechos.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2010), *Lineamiento técnico para el programa especializado y modalidades de atención a niños, niñas y adolescentes que se desvinculan de grupos armados organizados al margen de la ley. Aprobado en virtud de la Resolución 06020 del 30 de diciembre de 2010, suscrita por la Directora General del Instituto*, Bogotá, Autor.

Linares, B. (2008), *Guía para el restablecimiento integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley*, Bogotá, Fundación Social, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (1965), *Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*, disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cerd.htm>, consultado el 17 de enero de 2013.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (1966), *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>, consultado el 17 de enero de 2013.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (1977), *Protocolo I Adicional relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*, disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/protocolo1.htm>, consultado el 17 de enero de 2013.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (1984), *Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes*, disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm>, consultado el 17 de enero de 2013.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2006), *Convención Internacional sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/disappearance-convention.htm>, consultado el 17 de enero de 2013.

Organización de Naciones Unidas (1948), *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, consultado el 17 de enero de 2013.

Organización de Naciones Unidas (2005), *Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005*, "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones", disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/reparaciones.htm>, consultado el 17 de enero de 2013.

Organización de Naciones Unidas (2010), *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sra. Margaret Sekaggya. A/HRC/13/22/Add.3*, disponible en http://www.acnur.org/t3/uploads/media/A_HRC_13_22_Add.3.pdf?view=1, consultado el 17 de enero de 2013.

Rowlands, J. (1995), "Empowerment Examined", en *Development in Practice*, Vol. 5, No. 2, pp. 101-107.

Sibeon, R. (1999), "Agency, Structure and Social Change as Crossdisciplinary Concepts" en *Politics* Vol. 19, No. 3, pp. 139-144 .

Sluzki, C. (1995), "Violencia familiar y violencia política", en Fried, D. (Ed.), *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*, Buenos Aires, Paidós.

Toro, B. (1992), *Educación para hacer posible la vida y la felicidad: siete aprendizajes básicos para la educación en la convivencia social*, Bogotá, Fundación Social.

Uprimmy, R. y Saffon, M. P. (2009), “Reparaciones transformadoras, justicia distributiva y profundización democrática”, en *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*, Bogotá, Centro Internacional para la Justicia Transicional, Centro de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJuSticia).

Reparación con sentido

Guía para promover la construcción de sentido alrededor de la reparación integral en los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Av Cra 68 N64C-75 Sede de la Dirección General
PBX 4377630 Bogotá
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Con el apoyo de:



OIM Organización Internacional para las Migraciones

